

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE
LAS MUJERES DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES INDÍGENAS,
AFROECUATORIANAS Y
MONTUBIAS DE ECUADOR



PROYECTO DE APOYO
AL CICLO ELECTORAL EN ECUADOR

2020 - 2023

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE
LAS MUJERES DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES INDÍGENAS,
AFROECUATORIANAS Y
MONTUBIAS DE ECUADOR

PROYECTO DE APOYO AL CICLO ELECTORAL
EN ECUADOR

2020 - 2023

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE
LAS MUJERES DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES INDÍGENAS,
AFROECUATORIANAS Y
MONTUBIAS DE ECUADOR**
Proyecto de Apoyo al
Ciclo Electoral en Ecuador
2020 - 2023

Consejo Nacional Electoral

Tribunal Contencioso Electoral

**Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo**

Pablo Galarce, Asesor Técnico Principal
Marianela Vega Benavides, Técnica
Especialista
Dayana León Franco, Consultora

EDICIÓN

Manthra Comunicación
info@manthra.ec

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Manthra Comunicación
info@manthra.ec

El presente documento ha sido realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto ‘Apoyo al ciclo electoral en Ecuador 2020-2023’, proyecto suscrito con el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE); financiado por la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada de Suiza; e implementado por el PNUD.

Queremos agradecer a todos quienes hicieron posible la elaboración de este documento, en especial a las autoridades y equipos técnicos del CNE y el TCE; así mismo al equipo del PNUD, por su colaboración y asistencia técnica para el desarrollo del mismo.

Copyright © PNUD 2023.

Todos los derechos reservados.

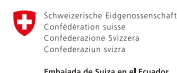
Elaborado en Ecuador.

El PNUD autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

“Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de sus Estados Miembros”.



**Unión Europea
en Ecuador**

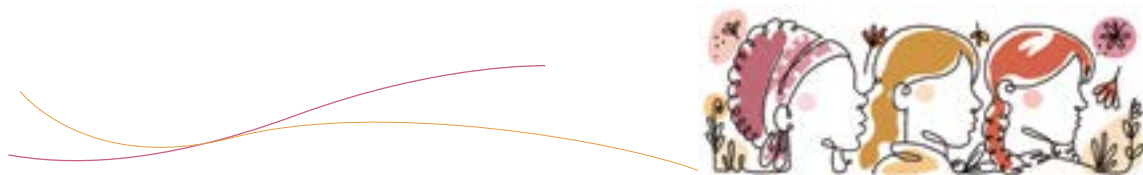


CONTENIDOS

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	7
SIGLAS DE INSTITUCIONES	7
PRESENTACIÓN :	
Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral del Ecuador	9
PRESENTACIÓN:	
Matilde Mordt, Representante Residente de PNUD Ecuador	10
RESUMEN EJECUTIVO.....	12
1. DIAGNÓSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES PERTENECIENTES A PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANAS Y MONTUBIAS DEL ECUADOR.....	13
1.1. Metodología del diagnóstico	14
a. Preguntas de investigación.....	14
b. Realización del estudio de campo.....	15
c. Herramientas de recolección de datos para entrevistas y grupos focales.....	15
2. ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA DOCUMENTAL SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD.....	21
2.1. Análisis de evidencia estadística	28
2.2. Estadísticas a partir de las fuentes de las autoridades electorales.....	28
2.3. Estadísticas a partir de la encuesta en línea remitida a actores/as del sistema partidario	34

2.4 Percepciones de actoras/es principales	38
2.4.1. Percepciones de las autoridades electorales	38
2.4.1.1. Consejo Nacional Electoral	38
2.4.1.2. Tribunal Contencioso Electoral	41
2.4.1.3. Mujeres autoridades en estructuras electorales descentralizadas	44
2.5. Percepciones de las organizaciones políticas	44
2.6. Percepciones de entidades e instituciones del Estado	48
a) Defensoría del Pueblo	48
b) Consejo Nacional para la Igualdad de Género	51
c) Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	54
d) Ministerio de la Mujer del Ecuador	54
2.6.1. Percepciones de sectores del mundo del trabajo y los derechos	54
2.6.2. Percepciones de sectores de la sociedad civil y centros de atención a mujeres víctimas de violencia	57
2.6.3. Percepciones desde la academia	58
2.7. Dinámicas socio-culturales, políticas e históricas sobre la participación	62
2.7.1 Modalidades, aplicaciones y casos referentes por cada pueblo y nacionalidad	62
2.7.1.1 Población indígena de Azuay, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, Guayas, Imbabura, Morona Santiago y Tungurahua	62
2.7.1.2 Población afroecuatoriana de Azuay, Carchi, Guayas e Imbabura	64
2.7.1.3 Población montubia de Guayas y Manabí	65

3. PROPUESTA PROGRAMÁTICA E IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y EJERCICIO PLENO Y EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANAS Y MONTUBIAS EN EL ECUADOR DESDE LA FUNCIÓN ELECTORAL.....	67
3.1. Propuesta programática de la política pública para garantizar la participación política de mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.....	70
3.2. Propuesta de planes y/o programas para garantizar la participación política de mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.	72
3.3. Propuesta de proyectos para garantizar la participación política de mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.....	75
4. PROPUESTA DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN, TRABAJO EN CONJUNTO Y VINCULACIÓN JUNTO A LA SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA, ESTADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ENFOCADA EN LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA DE MUJERES PERTENECIENTES A PUEBLOS Y NACIONALIDADES.....	79
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	87
BIBLIOGRAFÍA	93



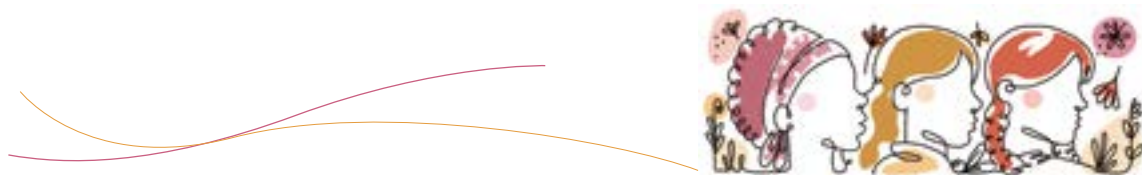
GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANIG:	Agenda Nacional para la Igualdad de Género
EPU:	Examen Periódico Universal
IAP:	Investigación Acción Participativa
LOCNI:	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LOIPEVCM:	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
MOE:	Misiones de Observación Electoral
SNIPEVCM:	Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
TdR:	Términos de Referencia

SIGLAS DE INSTITUCIONES

AECID:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AME:	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
AMIGO:	Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades
AMJUPRE:	Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador
CEOSL:	Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres
CNE:	Consejo Nacional Electoral





CNIG:	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CONAGOPARE:	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CONAMUNE:	Coordinadora Nacional de Mujeres Negras
CONGOPE:	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
CONLACTRAHO:	Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar
CPCCS:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DECO:	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral
ECUARUNARI:	Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador
FLACSO:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GIZ:	Cooperación Técnica Alemana
INEC:	Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos
IDD:	Instituto de la Democracia
JICA:	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
MUPP:	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik
OEA:	Organización de los Estados Americanos
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PSE:	Partido Socialista Ecuatoriano
TCE:	Tribunal Contencioso Electoral
UASB:	Universidad Andina Simón Bolívar
UNAE:	Universidad Nacional de Educación de Ecuador
UTPL:	Universidad Técnica Particular de Loja





Cuando iniciamos nuestra gestión en la presidencia del Consejo Nacional Electoral (CNE), en el año 2018, siempre tuvimos como eje central la articulación y el trabajo con las mujeres diversas del Ecuador; primero, para conocer sus demandas y, segundo, para que estos intereses estratégicos fueran parte de la consolidación de una democracia paritaria y de la lucha por la erradicación de la violencia política. En este contexto, logramos reformar la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, para garantizar una verdadera democracia paritaria y generar las herramientas claves que nos den a las mujeres todas las seguridades jurídicas para la erradicación de la violencia política.

Aún con todos los avances normativos persisten las dificultades para que las mujeres participen en procesos democráticos, acentuándose aun más cuando esta es perteneciente a pueblos y nacionalidades afroecuatorianas, montubias e indígenas. Así también, las limitaciones no sólo se hacen presentes en el acceso a las candidaturas, sino en ser parte y participe de la política, en el ámbito local y nacional. Teniendo que enfrentar barreras sociales, culturales, económicas e ideológicas.

Es por esta razón que el CNE, en el marco de su cooperación con el PNUD y con base en el proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral”, solicita la asistencia técnica para la realización del Estudio sobre la participación política de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.

En todos los territorios recorridos durante el trabajo de campo de la investigación se identificaron puntos en común entre las mujeres, como las persistentes y sistematizadas prácticas de discriminación en los entornos políticos. Igualmente, las manifestaciones sexistas y racistas siguen enraizadas en determinadas estructuras políticas y públicas del país. Conocimos que las mujeres tienen el temor a denunciar porque no tienen la certeza de que sus demandas sean exitosas, debido a la falta de recursos económicos y acceso a ayuda legal. Persiste, también, el miedo a estar expuestas, lo cual incide, inevitablemente, en su entorno familiar y comunitario, donde el machismo todavía es latente.

Si bien se mantienen los nudos críticos para la efectiva participación de las mujeres, no sólo por las desigualdades a lo largo de la historia en múltiples ámbitos, sino también por la transformación de los imaginarios y las representaciones sociales que perpetúan en el discurso público, un concepto erróneo sobre el éxito de los liderazgos masculinos; este estudio abrirá paso para que desde la institucionalidad del CNE se implementen políticas, programas y planes que nos permitan avanzar por una democracia más real y acorde a nuestros pueblos y nacionalidades. Como mujer amazónica este será siempre mi compromiso con mis compañeras y colegas que han abierto, en nuestra memoria e historia, el sendero del liderazgo y la representación.

Diana Atamaint,
Presidenta del Consejo Nacional Electoral del Ecuador





La democracia, más que un sistema político, es una forma de vida. Implica la promoción de los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad. A través de una participación ciudadana activa, los estados escuchan las voces de diferentes grupos de la sociedad, incluidos los más vulnerables, dando paso a la construcción de sociedades más justas e incluyentes, condiciones fundamentales para lograr el desarrollo sostenible.

Debemos trabajar para fortalecer la democracia desde una perspectiva inclusiva, que reconozca y valore la diversidad de las personas y de las comunidades, y que promueva su participación efectiva en las decisiones que afectan sus vidas.



En ese sentido, la Agenda 2030 ofrece una oportunidad única para avanzar hacia una democracia representativa y participativa; sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible reflejan los valores y principios de la democracia, como la igualdad, la justicia, la libertad, la responsabilidad, el estado de Derecho y la cooperación.

En articulación con el Consejo Nacional Electoral, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo apoyó la realización de un estudio sobre la participación política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios en diferentes regiones del Ecuador, centrando el análisis en el ejercicio de los derechos políticos activos (voto) y pasivos (candidaturas). El estudio partió de la premisa de que el papel de las mujeres diversas es fundamental para contribuir al fortalecimiento de una democracia inclusiva en Ecuador.

Este documento reúne las reflexiones y experiencias de mujeres políticas, actores sociales y diversos expertos y expertas, que abordan temas clave como la gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, la interculturalidad, la igualdad de género y los derechos humanos. Es un estudio que pretende brindar conocimientos y buenas prácticas que inspiren acciones concretas para la promoción de la paridad en la participación política de las mujeres en cargos de decisión, así como la prevención de la violencia de género hacia las mujeres líderes, defensoras de derechos humanos y mujeres políticas, tomando en cuenta un enfoque territorial, la interculturalidad y la interseccionalidad.

Las recomendaciones generadas por la investigación hacen un llamado a la implementación de acciones afirmativas sostenidas que fomenten la participación de mujeres en la vida política, libre de violencia. Después de todo, la paridad de género en la política es uno de los propulsores de una verdadera democracia.

El estudio es parte de los resultados del proyecto “Apoyo al Ciclo Electoral” que el PNUD implementa con recursos propios y de la Unión Europea, España y Suiza. Esperamos que sea de utilidad para aquellos que quieren aportar al fortalecimiento y consolidación de la democracia en nuestra región.

Matilde Mordt,
Representante Residente de PNUD Ecuador







RESUMEN EJECUTIVO

El estudio para el fortalecimiento de la participación política de mujeres pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, constituye un insumo fundamental para el logro de los objetivos del proyecto «Apoyo al Ciclo Electoral en Ecuador», implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que cuenta con el apoyo de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Embajada de Suiza. El proyecto tiene, entre sus componentes fundamentales, el aportar con asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral (CNE) y al Tribunal Contencioso Electoral (TCE).

En este contexto se presenta el diagnóstico sobre los logros, los obstáculos y los desafíos de la democracia paritaria, desde un enfoque y perspectivas de género e interculturalidad; así como la identificación y visibilización de los mecanismos de violencia política de género y diferentes formas de discriminación, como parte de una propuesta programática que permitirá identificar políticas públicas, programas y proyectos para la promoción y ejercicio pleno y efectivo de los derechos de participación política de mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador, desde la Función Electoral. Esto último contó con la construcción participativa de mujeres, la academia, Cooperación Internacional, la sociedad civil y el Estado.

El estudio contempló una metodología participativa *in situ* desde los diversos contextos del país, donde se visitaron 12 de las 24 provincias del Ecuador: Azuay, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Pichincha, Manabí, Morona Santiago y Tungurahua. En ese sentido, se profundizó en la relación que existe entre la desigualdad y la exclusión al interior de las organizaciones políticas y las comunidades que son el escenario donde las mujeres –de forma mayoritaria– inician sus procesos de liderazgo y representación, con los logros, obstáculos y desafíos.

Este enfoque interseccional permitió conocer la persistencia de las relaciones de poder que coadyuvan a la formación de nudos críticos e impiden el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres. Sin embargo, aún con estas dificultades, se evidencia que las reformas electorales recientes empiezan a generar transformaciones en la sociedad, para que la paridad sea respetada como un derecho irrenunciable en la democracia, y que la lucha por la erradicación de la violencia política sea un mandato sustancial.



DIAGNÓSTICO
SOBRE LA
PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE MUJERES
PERTENECIENTES
A PUEBLOS Y
NACIONALIDADES
INDÍGENAS,
AFROECUATORIANAS
Y MONTUBIAS DEL
ECUADOR.



1.1. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

La metodología consistió en un proceso permanente de aprendizaje mutuo, basado en la INTERROGACIÓN–DIÁLOGO–EXPLICACIÓN (Kurihara, 2013) y fundamentado en los objetivos desarrollados en el estudio desde los contextos diversos en el país, específicamente en las regiones de la Sierra, Costa y Amazonía, donde se visitaron las provincias Azuay, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Pichincha, Manabí, Morona Santiago y Tungurahua.

En cada uno de los espacios se interactuó con públicos diversos pertenecientes a las organizaciones políticas, la sociedad civil, la academia y el Estado; y se tuvo un apoyo sustancial del Consejo Nacional Electoral en todo el proceso, quien aportó con información estratégica y con articulaciones en territorio.

Durante el análisis se establecieron, como punto de partida, las particularidades de cada uno de los tipos de democracia contemplados en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador (2008): la directa, la representativa y la comunitaria. En ese sentido, se ahondó en la participación de las mujeres pertenecientes a los pueblos y nacionalidades, con énfasis en sus perspectivas, así como en los nudos críticos en su acceso vs. representación.

Se consideró el planteamiento de Mason & Delandshere (2010) a través de su publicación «Ciudadanos, no sujetos de investigación: Hacia una metodología de investigación en educación cívica más democrática», donde afirma que en las manifestaciones e interpretaciones sobre la democracia –in-

cluida la participativa o fuerte– que proviene de la tradición teórica de Barber (2003) con un enfoque en la inclusión, se “requiere una actividad que trascienda el voto, fomente la reflexión, incorpore el conflicto y el disenso y las perspectivas de aquellos que están «en la marginalidad»; promueva el espíritu público y la acción de la ciudadanía general, no sólo de los representantes y los líderes políticos”.

Asimismo, se revisó, desde el punto de vista multicultural, lo planteado por Banks (1997), Kymlicka (1995) y Parker (2003) con la incorporación explícita de la diversidad socioeconómica y cultural en la diversidad política, que “responde a una preocupación por aquellos que no participan en el discurso y la actividad política, y por los medios para acceder a la participación de aquellos que están en la marginalidad” (Mason & Delandshere 2010).

En este proceso, el reto de la investigación estuvo en determinar el estado actual y los desafíos, para garantizar un proceso de participación efectiva de las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias en las diferentes expresiones de la ciudadanía en democracia.

a. Preguntas de investigación

Las preguntas de investigación serán analizadas con base en la evidencia y en el trabajo de campo, cuyo eje sustancial fue observar y profundizar las problemáticas desde los diferentes tipos de democracia contemplados en la Constitución de la República del Ecuador (2008).





La metodología excluye la posibilidad de un «diseño fijo» porque, coincidentemente con Mason & Delandshere (2010) –quienes señalan que esta tipología aporta con escasas oportunidades tanto para la participación activa, el diálogo y la deliberación–, esto desembocaría “en conclusiones que representan a los participantes como ciudadanos pasivos, una representación que es inconsistente con la mayoría de las concepciones de la democracia”.

Con esta precisión, se presentan las siguientes preguntas de investigación, que tuvieron alcances exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo, respectivamente, y que constituyeron una guía en todo el proceso:¹

- Cuál es la percepción de las autoridades electorales, mujeres políticas y activistas sociales, sobre los nudos críticos en la participación de las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias en ámbitos democráticos? (Alcance exploratorio)
- ¿Cuál es el nivel de identificación donde se visibilizarían los mecanismos de violencia política de género y diferentes formas de discriminación en las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades? (Alcance descriptivo)
- ¿Cuál es la relación entre la desigualdad y la exclusión al interior de las organizaciones políticas con los logros, obstáculos y desafíos de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en diferentes regiones del Ecuador? (Alcance correlacional)
- ¿En qué medida afectan las desigualdades históricas de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades a su acceso y representación en procesos de participación política en democracia? (Alcance explicativo)

b. Realización del estudio de campo

El estudio de campo se desarrolló fundamentalmente en el proceso de la campaña electoral correspondiente a las Elecciones Seccionales del 2023. Inició en la provincia de Imbabura y concluyó en Esmeraldas: uno de los territorios con altos índices de inseguridad; por ejemplo, en el 2022 “llegó a su tasa máxima de 66 homicidios por cada 100 mil habitantes, convirtiéndose en la provincia más violenta del país” (GK, 2023).

c. Herramientas de recolección de datos para entrevistas y grupos focales

En la definición de las herramientas de recolección de datos, se estableció la justificación del criterio muestral, que parte de lo señalado por la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 56: “Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible”. Al respecto, se revisaron datos estadísticos por territorio, autoidentificación y sexo.

1 Los tipos de preguntas son abordados por Arias González & Covinos Gallardo (2021).





Tabla 1:

Porcentajes por autoidentificación (indígena, afroecuatoriana, montubia) en relación con la población total de la provincia de residencia.²

PROVINCIA	POBLACIÓN TOTAL	AUTOIDENTIFICACIÓN		
		% Morona	% Afroecuatoriana	% Montubia
Azuay	712.127	2,5	2.2	0.4
Bolívar	183.641	25.4	1.1	0.4
Cañar	225.184	15.2	2.6	1.1
Carchi	164.524	3.4	6.4	0.3
Cotopaxi	409.205	22.1	1.7	1.8
Chimborazo	458.581	38	1.1	0.1
El Oro	600.659	0.7	6.9	2.8
Esmeraldas	534.092	2.8	43.9	2.41.3
Guayas	3.645.483	1.3	9.7	11.3
Imbabura	398.244	25.8	5.4	0.3
Loja	448.966	3.7	0.8	0.7
Los Ríos	778.115	0,6	6.2	35.1
Manabí	1.369.780	0.5	6	19.2
Morona Santiago	147.940	48.4	1.2	0.2
Napo	103.697	568	1.6	0.6
Pastaza	83.933	39.8	1.5	0.4
Pichincha	2.576.287	5.3	4.5	1.3
Tungurahua	504.583	12.4	1.4	0.5
Sucumbios	176.472	13.4	5.9	1
Galápagos	25.124	7	5.2	1.9
Zamora Chinchipe	91.376	15.6	1.4	0.2
Orellana	136.396	31.8	4.9	1.2
Santo Dgo. de los Tsáchilas	368.013	1.7	7.7	2.5
Santa Elena	308.693	1.4	8.5	4.9

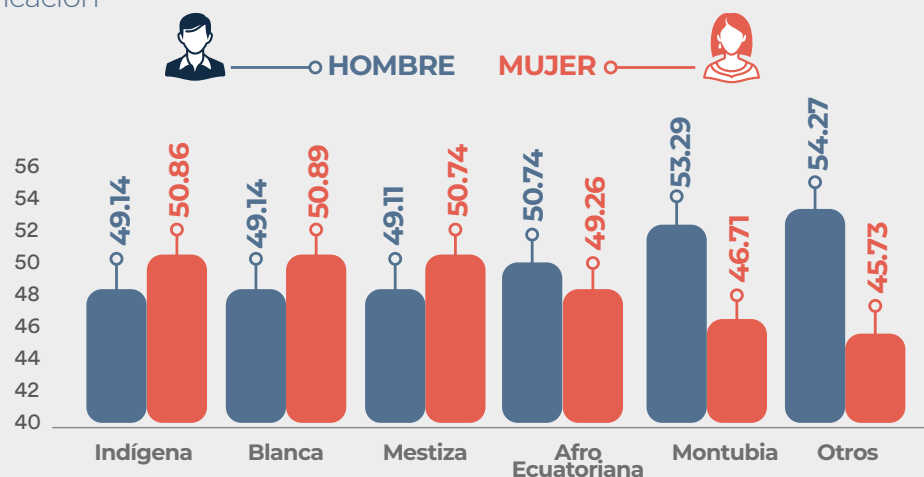
Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010. Elaboración: CNIPN

2 Fuente: Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021 (Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, 2019).





Tabla 2:
Porcentajes Población
por autoidentificación
y sexo.³



Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010

En el caso de pueblos y nacionalidades indígenas, se tiene como referencia el capítulo de Ecuador en la publicación «El Mundo Indígena 2022», donde se señala que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, febrero 2022), la población en el país es de 17 895,131 habitantes; que lo habitan 14 nacionalidades indígenas con una sumatoria de más de 1 millón de personas; mientras que la distribución territorial es la siguiente: en la Sierra (68.20 %), en la Amazonía (24.06 %) y en la Costa (7.56 %). Con respecto de la autoidentificación, en el último censo del 2010 se consignaron las siguientes nacionalidades indígenas: tsáchilas, chachi, epera, awa, kichwas, shuar, achuar, shiwiar, cofán, siona, secoya, zápara, andoa y waorani (Ortiz, 2022).

Los siguientes resultados hicieron posible la definición del criterio muestral, según el análisis de Ortiz (2022):

- La Nacionalidad kichwa es la de mayor porcentaje (85.87 %) con cerca de 800 mil personas.
- Chimborazo es la provincia de la sierra con mayor número de población indígena rural. También hay otras provincias con altos índices de población indígena, como Imbabura y Cotopaxi.
- Otras provincias donde habita población indígena son Tungurahua y Pichincha (Sierra), y Napo y Morona Santiago (Amazonía).

³ Ibídem.





En el caso del pueblo afroecuatoriano, se revisó la «Agenda política de las mujeres afrodescendientes del territorio ancestral afroecuatoriano de las provincias de Imbabura y Carchi» (Gudiño, 2015), cuyos resultados la convierten en un instrumento político para las mujeres afrodescendientes del Valle del Chota-Mira, a partir de los talleres con la participación de lideresas del territorio en las comunidades de San Vicente de Pusir, San Juan del Hachas, La Concepción, Carpuela e Ibarra. Entre las problemáticas detectadas se encontró que las mujeres son electas como suplentes, pero no llegan a ejercer su representación; “no son tomadas en cuenta y cuando lo son, sólo es por el momento, en algunos casos se utiliza y se aprovecha de su liderazgo”.

En este contexto, propusieron exigir la participación política y el involucramiento de las mujeres del territorio para lograr acciones más concretas, pues es fundamental buscar espacios de decisión política que puedan ser ocupados por mujeres afrodescendientes del territorio ancestral de Imbabura y Carchi; y resaltaron la necesidad del acompañamiento en los procesos de las mujeres afrodescendientes para visibilizar su trabajo y realizar acciones conjuntas (Gudiño, 2015). Con estos resultados, fue necesario profundizar –y desde que fueron identificadas estas problemáticas– en cuánto se ha avanzado o no en los procesos de participación política.

Adicionalmente, se ha analizado el hecho de que en el país el voto afrodescendiente haya estado históricamente relegado, como lo relata Mella (2020) en el portal *Primicias*. En ese sentido, el estudio contextualiza que las y los afrodescendientes representan el 7.2 % de la población ecuatoriana de acuerdo con el último censo desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2010. Adicionalmente, se

puntualiza que una de las problemáticas detectadas es que la población afrodescendiente está ubicada por debajo del promedio nacional de acceso a servicios básicos (Defensoría del Pueblo, 2012).

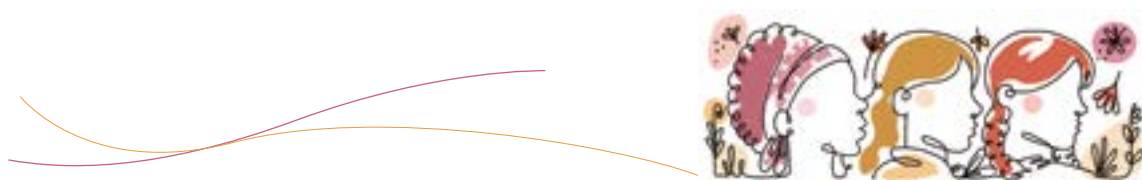
En *Primicias* también se indicó que la provincia de Esmeraldas es mayoritariamente afroecuatoriana y sus habitantes constituyen el 3 % de electores, mientras que “la población afro se ha caracterizado también por su migración a otras provincias, por ejemplo, a Pichincha y Guayas. En Guayaquil viven más de 255 mil afroecuatorianos, que representan el 11 % de la población total de la ciudad” (Mella, 2020).

Sobre el criterio muestral para mujeres montubias, se tomó como referencia la investigación de León Franco (2008), quien indagó sobre su origen y localización territorial. Al respecto, se refirió a que Paredes Ramírez (2005) menciona que los montubios y montubias se sitúan –desde el punto de vista espacial, geográfico y demográfico– en la zona rural de la costa ecuatoriana, y viven y desarrollan sus actividades en las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas y en el sur de Esmeraldas. También profundizó en lo descrito por Benavides (2007): lo montubio como categoría étnica se resignificó en el contexto de la sociedad guayaquileña, donde adquirió un elevado reconocimiento.

En una de las entrevistas para la investigación de León Franco (2008), Guerrero (2007) manifestó que en la década de los noventa, en la costa ecuatoriana se visibilizaron movimientos montubios organizados, que empezaron a identificarse con la cultura montubia como parte de un reflejo del desarrollo de los grupos indígenas de la sierra.

Con estos antecedentes, en la planificación del trabajo de campo y en la implementación se desarrollaron instrumentos para





el levantamiento de información claves en la articulación de la metodología cualitativa y cuantitativa, como se muestra a continuación.

Tabla 3:
Herramientas implementadas para la recolección de datos.

HERRAMIENTA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	DESCRIPCIÓN
Grupos focales en territorio	- Realización de grupos focales con las mujeres contactadas, para el levantamiento de información. En este proceso se contó con una guía de preguntas en profundidad, semiestructuradas, en conjunto, con mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades, y se cumplió el siguiente proceso: Paso 1: Presentación del objetivo del grupo focal y las y los participantes. Paso 2: Consulta sobre el consentimiento informado de las y los participantes para grabar la sesión. Paso 3: Motivación para conocer las opiniones sobre tres aspectos principales relacionados con la participación política de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades (situación actual, desafíos y necesidades e intereses estratégicos). Paso 4: Sistematización y conclusiones.
Entrevistas en profundidad semiestructuradas a mujeres y actores/as de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador	Realización de entrevistas en profundidad con actoras/es relevantes de la sociedad civil, organizaciones, fundaciones, universidades y otras instancias.
Solicitud de información a las autoridades electorales	Recopilación de datos existentes en el CNE y análisis de la evidencia estadística sobre la participación electoral de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias de diferentes regiones del Ecuador.





Encuestas sobre democracia paritaria y violencia política	• La encuesta fue remitida digitalmente a representantes de las organizaciones políticas nacionales, militantes y adherentes. La estructura incluyó preguntas cerradas, con posibilidad de marcar opciones.
Observación participante	• Se participó en la entrega de preguntas a los moderadores de los debates y se monitorearon las intervenciones de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades, pues las candidatas fueron entrevistadas desde los territorios, posterior a estos procesos. • Se hicieron registros fotográficos de espacios públicos con publicidad de mujeres políticas, con énfasis en quienes mostraban una autoidentificación perteneciente a pueblos y nacionalidades.
Análisis cualitativo y cuantitativo	• Las encuestas, para contar con evidencia estadística, se procesaron con el programa SPSS. El análisis cualitativo fue procesado por el programa ATLAS.Ti. Esto permitió conocer las percepciones de los actores principales y la observación de dinámicas socio-culturales, políticas e históricas, en especial los diferentes espectros de esta participación y las modalidades, aplicaciones y casos referenciales a nivel nacional. • Levantamiento de información sobre la percepción de las mujeres acerca de las principales barreras de acceso a espacios de toma de decisiones y de participación política, a través de los instrumentos ya descritos como grupos focales, entrevistas en profundidad semiestructuradas, encuestas, observación participante y análisis bibliográfico documental. • Levantamiento de información sobre la percepción que tienen los líderes políticos/autoridades masculinas en torno a la participación política de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias; mediante instrumentos claves como las cajas de valoración y el análisis de prospectiva. • Identificación de la percepción que tienen las mujeres sobre las instituciones del Estado, en especial sobre los órganos electorales, mediante entrevistas y análisis del discurso.





ANÁLISIS
DE LA INVESTIGACIÓN
BIBLIOGRÁFICA
DOCUMENTAL SOBRE
PARTICIPACIÓN POLÍTICA
CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO E
INTERCULTURALIDAD



En Ecuador tuvieron que transcurrir noventa y cuatro años desde la proclamación de la primera Constitución, en 1830, para que una mujer, por vez primera en la historia republicana, reclamara el ejercicio de su derecho al sufragio: Matilde Hidalgo Navarro; así lo narra la autora Natacha Reyes en el capítulo III de su libro *Hombres públicos, Mujeres privadas* (1999), desde la interrogante: “¿El poder para servir o el poder para administrar?”.

Dentro del estudio, este hecho no fue aislado, fundamentalmente porque Matilde Hidalgo, al acercarse a las urnas en 1924, contribuyó a la modificación de la organización política del Estado. También se puede señalar la existencia de condiciones favorables para estos procesos en diversos territorios: “En 1920 se menciona que en Guayaquil se formó al menos un club feminista de propaganda electoral para apoyar la elección del candidato liberal José Luis Tamayo para la Presidencia de la República” (Goetschel, 2006: p.29).

En ese sentido, la historia de Ecuador atesora las voces de las mujeres que reclamaron sus derechos civiles y políticos en una sociedad que las excluía de esos ámbitos públicos. En consecuencia, existen importantes registros de sus publicaciones durante las tres primeras décadas del siglo XX (León Franco, 2022).

Las siguientes citas pueden ilustrar lo anterior: “La adquisición de los derechos civiles y políticos no es ambición loca de mujeres desorbitadas ni el esfuerzo de la

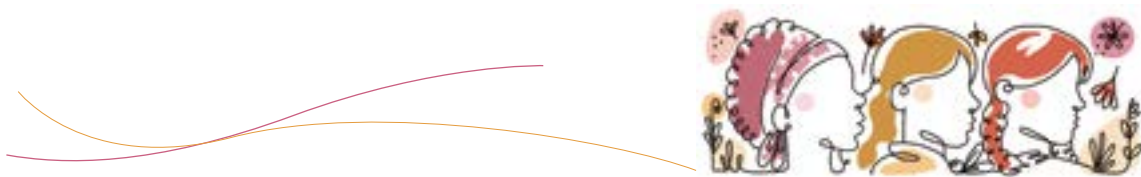
mujer para asemejarse al hombre, sino cuestión de absoluta justicia y profunda necesidad” (Vásconez Cuvi, 1925). “Pudiendo elegir y ser elegida para los altos cargos públicos, la mujer contribuiría poderosamente a la renovación social” (Idrobo, 1928); y “Reclamo la justicia de la concesión del derecho de sufragio a la mujer” (Martínez Macías, 1934).

Con estos antecedentes, hubo un logro importante en Ecuador: se institucionalizó el sufragio femenino en el país durante la presidencia de Isidro Ayora, siendo el Estado ecuatoriano uno de los primeros en Latinoamérica en contar en su legislación con este fundamental derecho; mientras que en el año 1967 el voto se estableció como obligatorio para las mujeres (Reyes-Salazar, 1999; p. 148).

En esta misma lógica, hay tres elementos a considerar en el análisis bibliográfico documental: 1. Las transformaciones en el marco constitucional y legal de Ecuador, que garantizan una normativa para el abordaje de la democracia paritaria y la violencia política de género; 2. Los estudios previos sobre el tema y los retos para garantizar una vida libre de violencias y sin discriminación en el sistema político electoral; y 3. Los nudos críticos en el acceso a los espacios de representación y decisión.

Sobre el primer punto de análisis, referente al contexto normativo sobre la democracia paritaria y la violencia política de género, se señala que en Ecuador existe un marco jurídico favorable para las mujeres, con





principios de igualdad y no discriminación, precisamente porque la Constitución de la República (2008) vigente establece que “para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país” (Constitución de la República del Ecuador, 2008: art. 116); mientras que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, en su Código de la Democracia, artículo 4, señala que la presente ley desarrolla las normas constitucionales relativas a: 1. El sistema electoral, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres”.

Antes de la inclusión de todo lo referente a la paridad en el Código de la Democracia, en la conformación de las listas, Ecuador tuvo –a partir del año 2000– la denominada Ley de Cuotas; según la cual “los partidos políticos están obligados a organizar sus listas de candidaturas pluripersonales en forma alternada y secuencial, con un porcentaje mínimo de mujeres del 35 %, el cual debe ir aumentando en cada proceso electoral general hasta llegar al 50 %. En cumplimiento de la Ley de Cuotas, los partidos políticos se han visto obligados legalmente al cumplimiento de la paridad entre hombres y mujeres a la hora de conformar sus listas de candidaturas pluripersonales” (Pizani, 2010: p. 460).

Por su parte, las Reformas al Código de la Democracia determinaron la progresividad de la paridad, que quedaría de la siguiente manera: en el 2021, el porcentaje de mujeres que encabezaron las listas fue del 15 %; en el 2023 fue del 30 % y, en el 2025 será del 50 %. También se prevé que en el año 2025 las organizaciones políticas tengan que inscribir obligatoriamente binomios presidenciales paritarios (Registro Oficial Año I – No 134, 2020).

En la normativa ecuatoriana también fue un hito incluir la definición de la violencia política en la tipificación del artículo 10 de la Ley Orgánica Integral, para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Registro Oficial, 2018). Esta definición alude a la violencia que se presenta contra las mujeres candidatas o militantes; electas, designadas o que ejerzan cargos públicos; defensoras de derechos humanos; feministas; líderes políticas o sociales; o incluso, contras sus familias. Dicha violencia se enfoca en acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo; o, por otro lado, inducirlas u obligarlas a efectuar una acción o incurrir en una omisión en el cumplimiento de sus funciones en contra de su voluntad, incluso en en lo relativo al acceso a bienes públicos u otros recursos (León Franco, 2020a).

Al respecto, existieron acciones previas impulsadas por la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) y que se basaron en el análisis desde la experiencia en Montecristi –correspondiente al año 2008– donde sesionó la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución de Ecuador vigente. Sobre este tema, Aguilera Muñoz & Reyes Ávila (2009) manifestaron que en este proceso se presentó el anteproyecto de Ley en contra del discrimen, el acoso y la violencia política en razón de género; que tuvo la adhesión de personas que han estado relacionadas con las luchas del movimiento de mujeres y que lo consideraron relevante. Sin embargo, alertaron que no tuvo la acogida por determinados sectores “no sensibilizados respecto de los contenidos de la igualdad real” (Aguilera Muñoz & Reyes Ávila, 2009: p. 6).





Por tanto, las autoras sostuvieron que este primer acercamiento no fue aceptado por dos principales razones: “a) El tiempo político de la asamblea no lo permitió, pues debían elaborarse una gran cantidad de leyes además de terminar el texto constitucional; b) Los criterios de algunos abogados, que consideraron a la ley una bomba de tiempo, pues más adelante serían los «otros» grupos vulnerables (indígenas, jóvenes, tercera edad, campesinos, etcétera) quienes también solicitarían algún tipo de protección legal para evitar la discriminación de la que son víctima en el ejercicio de su derecho de participación política”. (Aguilera Muñoz & Reyes Ávila, 2009: p. 6-7).

Años más tarde, este planteamiento tuvo eco –con el impulso de sectores diversos de la sociedad– en las reformas a Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas,

Código de la Democracia (Registro Oficial Año I – N° 134, 2020) al tipificarse la violencia política como una infracción electoral muy grave, cuya sanción corresponde a la imposición de una multa desde 21 a 70 salarios básicos unificados, así como la destitución y/o suspensión de derechos de participación desde dos hasta cuatro años.

En las modificaciones a la normativa también se puntualizó que la elección de la segunda autoridad de los concejos cantonales se realice con paridad, de acuerdo al principio constitucional. Como antecedente, el artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determinaba que los concejos metropolitanos y municipales debían elegir a la segunda autoridad con el principio de paridad, “en donde fuera posible”. Esto último fue tomado por las dignidades locales





como facultativo en el 53 % de cantones, sin observar la ley y los principios de igualdad material y no discriminación que la sustentan, en correspondencia con instrumentos internacionales de derechos humanos y la Constitución (León Franco, 2019b).

Esto dio paso a que las mujeres organizadas en articulación con las mujeres políticas iniciaran acciones constitucionales –luego de las Elecciones Seccionales del 2019– con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, para cumplir con el principio constitucional de paridad antes mencionado. Por tanto, a partir de julio de 2019 se presentaron acciones de protección para que la vicealcaldesa de los municipios sea mujer, donde el alcalde era varón (León Franco, 2019b).

Sobre el segundo punto de análisis se establecieron los estudios previos acerca de tipos de violencias y discriminación en el sistema político electoral; y el «Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador» contiene hallazgos a partir de la información recopilada sobre candidatas y electas durante las Elecciones Seccionales del 2019. Sobre las manifestaciones de violencia psicológica, de las 50 entrevistadas y participantes en grupos focales se indicó que 2/3 –correspondientes al 66 %– la habían identificado como la más frecuente (ONU Mujeres Ecuador, 2019: p. 26).

Este dato no difiere de lo que sucede en todo el país, a partir de lo aportado por la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) del año 2019, donde se reveló que la violencia psicológica es la de mayor porcentaje: 56.9 %, seguida de la violencia sexual, con 32.7 % y la violencia patrimonial con 16.4 % (INEC, 2019).

También se registraron los siguientes testimonios:

Los compañeros del partido o personas de su entorno laboral o comunitario, les hablan o se dirigen a ellas con aires de superioridad, o las nombran con diminutivos o palabras que las minimizan. En ocasiones estas palabras entrañan contenidos discriminatorios, o las ridiculizan y descalifican para la política por su origen, edad, conocimientos, apariencia o cualquier otra característica que pueda ser utilizada con este fin. En segundo lugar se encuentra el desprestigio y las campañas de rumores en su contra (54 %), que también pueden provenir de actores al interior o fuera del ámbito partidario. (ONU Mujeres Ecuador, 2019: p. 26)

En el caso de la violencia física, en una escala del 12 % al 14 % se evidenció que fueron víctimas de golpes o lesiones; mientras que de manera excepcional recibieron amenazas de muerte o sufrieron un intento de asesinato, lo que correspondió al 8 %. El 16 % mencionó haber padecido manifestaciones de acoso sexual hacia ellas, que incluyeron insinuaciones sexuales no deseadas, gestos, palabras o acciones de contenido sexual no consentidas (ONU Mujeres Ecuador, 2019: p. 26-27).

Igualmente, en el estudio realizado por ONU Mujeres-Ecuador (2019), con la participación del CNE, el Instituto de la Democracia (IDD) y la Fundación Esquel, las mujeres entrevistadas reportaron lo siguiente: “La violencia es más fuerte en las áreas rurales, y en el caso





de las mujeres indígenas, deben enfrentar varios problemas al interior de sus organizaciones, «fui la seleccionada por el movimiento como candidata a concejala, pero a última hora me pusieron de suplente» (ONU Mujeres Ecuador, 2019: p. 32).

odio; así como la violencia política contra las mujeres y personas LGBTIQ+, en todo el ciclo electoral (León Franco, 2019). Mientras tanto, se resalta que este fue un importante escenario en el establecimiento de las condiciones técnicas y políticas para contar

La participación de las mujeres indígenas las expone a chismes, rumores que cuestionan la feminidad, la forma en la que se construyen como mujeres, el cuidado de los hijos y la sobreexposición pública son los factores más criticados cuando están en la escena política. Durante la investigación, se accedió a mujeres indígenas amazónicas, que participaban por primera vez en los procesos electorales debido a la norma, que exige paridad. Estas mujeres fueron candidatizadas y electas. La falta de experiencia en las tareas políticas, las limitaciones en el manejo del idioma español las colocan en dependencia de los hombres de sus comunidades, quienes tienen más experiencia; sin embargo para ellas, la sola posibilidad de ser autoridades locales, significa un gran paso, así lo viven y agradecen por ese hecho. (ONU Mujeres Ecuador, 2019: p. 35)

El mismo estudio profundiza en toda la matriz de discriminación que afrontan las mujeres que vienen de comunas, recintos y pueblos rurales: “Se ven enfrentadas a discriminaciones por su condición de mujer rural, campesina, indígena, afroecuatoriana o montubia. Persiste la división campo-ciudad con fuerza, misma que abre paso a discriminaciones racistas” (ONU Mujeres Ecuador, 2019: p. 35).

Sobre el tercer elemento, relacionado con los nudos críticos en el acceso vs. representación a los espacios de decisión y poder por parte de las mujeres, se evidenció que luego de la tipificación de la violencia política de género contra las mujeres en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), uno de los principales nudos críticos ha sido la ausencia de la efectividad en las políticas de prevención, atención, registro, seguimiento de casos y sanción a quienes promuevan y/o comentan actos de discriminación u

con acciones en el ámbito jurisdiccional en materia electoral a partir de las Reformas al Código de la Democracia (2020).

Como antecedente, en la etapa postelectoral de las Elecciones Seccionales del 2019, la violencia política fue denunciada en determinados Concejos Cantonales donde, al elegir a segunda autoridad de la Alcaldía se aplicó con discrecionalidad el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por lo cual algunas candidatas electas no obtuvieron los cargos que, por derecho, les correspondían. La característica a la que se hace referencia fue eliminada en las nuevas reformas electorales, donde la paridad de género no es facultativa en estos ámbitos y se apoya, igualmente, en los principios constitucionales de paridad, alternabilidad y secuencialidad (León Franco 2020a).

Otro de los nudos críticos connotados en los espacios de representación se observa





cuando las mujeres son autoridades electas y les exigen una postura a partir de intereses partidarios y no de estándares de derechos humanos. Se describió lo sucedió en el año 2013, al debatirse en la Asamblea Nacional la despenalización del aborto en casos de violación, y el partido de gobierno en ese entonces sancionó a legisladoras de la bancada con mayoría por impulsar esta reforma dentro del Código Orgánico Integral Penal. En estos casos, llama la atención cómo determinados partidos y movimientos prefieren garantizar una disciplina partidaria y no las luchas por los derechos humanos (León Franco, 2019b).

No es menos cierto que debe insistirse en que uno de los grandes desafíos en Ecuador es continuar con el trabajo sostenido para garantizar la democracia paritaria en todos los procesos que impliquen el acceso y la representación en el ámbito público de las mujeres y las diversidades sexo-genéricas. Es preocupante que en el país no disminuyan las cifras sobre violencia de género y que coexista una concurrencia de otras violencias cuando las mujeres deciden empoderarse e iniciar una carrera política, lo que se connota en los hallazgos de investigaciones previas sobre la temática (León Franco, 2022).

La primera encuesta sobre violencia de género, realizada en el año 2012 por el INEC, arrojó datos alarmantes: el 60.6 % de las mujeres en Ecuador había vivido algún tipo de violencia y esta circunstancia se presentó sin grandes diferencias entre zonas urbanas y rurales (INEC, 2012). Cabe señalar que no hubo variaciones de las estadísticas; estas cifras se mantuvieron cuando la ENVIGMU del 2019 indicó que 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida (INEC, 2019).

Por todo lo expuesto, es importante subrayar que la información estratégica es sustancial para la toma de decisiones y los retos fundamentales en la lucha por la erradicación de la violencia de género. Sin embargo, es necesario mirar hacia el interior de los partidos y movimientos políticos, donde persisten los mismos liderazgos durante décadas y no se garantizan –de manera mayoritaria– una renovación de sus conducciones mediante la participación política de las mujeres (León Franco, 2022).

Al indagar en estudios previos se pudo conocer que quienes perpetran actos de violencia política de género hacia las mujeres –en un mayor porcentaje (58 %)– son los actores políticos; se incluyen las dirigencias de partidos políticos, candidatos electorales, militantes y equipos de campaña electoral. Posteriormente se constató que un 32 % está conformado por actores sociales y el 10 % por actores estatales (ONU Mujeres, 2019: p. 29).

En este caso, y a partir de hallazgos previos, se reitera que la democracia partidaria no debe ser una cuestión de caudillos, porque entonces se estaría faltando a los principios de las libertades cívicas y éticas que deben primar en toda sociedad, cuyo pleno ejercicio de los derechos de participación estén reflejados en una toma de decisiones con igualdad y no discriminación. El reto fundamental es que las mujeres cuenten con las garantías suficientes para que participen sin riesgos ni inseguridad, considerando que en el país, para ser candidatas, deben ser seleccionadas únicamente en los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas. Es lamentable que los espacios donde deberían darse todas las garantías de seguridad y paz sean también escenario propicio para los actos de los principales perpetradores de la violencia política de género contra las mujeres” (León Franco, 2022).





2.1. ANÁLISIS DE EVIDENCIA ESTADÍSTICA

Sobre la evidencia estadística, el presente estudio analizó dos momentos importantes: el primero reúne la información proporcionada oficialmente por el CNE y el TCE, así como las comparecencias públicas de las

autoridades electorales; y el segundo contiene una encuesta que fue enviada a los partidos y movimientos políticos nacionales, y que también fue compartida a actores/as del sistema partidario.

2.2. ESTADÍSTICAS A PARTIR DE LAS FUENTES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES

En Ecuador, el CNE convocó a las Elecciones Seccionales del 2023 para elegir, el 5 de febrero de 2023, a las siguientes dignidades: 23 prefectas o prefectos provinciales y 23 viceprefectas o viceprefectos provinciales; 221 alcaldesas o alcaldes distritales y municipales; 864 concejales y concejales urbanos y sus respectivos suplentes; 443 concejales y concejales rurales y sus respectivos suplentes; 4109 vocales de las juntas parroquiales rurales y sus respectivos suplentes; y 7 consejeras y consejeros principales y suplentes que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) –3 hombres, 3 mujeres, una de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos o Montubios y Ecuatorianos en el Exterior– (CNE, 2022).

Para el caso específico de las autoridades seccionales, se solicitó a la Dirección de Estadística del CNE información oficial sobre la participación de mujeres y hombres pertenecientes a pueblos y nacionalidades y se obtuvo la respuesta desglosada por pueblos y nacionalidades, así como en ámbitos territoriales, como se puede observar a continuación:

Es importante señalar que de las 14 878 candidaturas de mujeres: el 1.98 % (n. 295) fueron afroecuatorianas; 0.32 % (n. 48) blancas; 7.14 % (n. 1063) indígenas; 84.04 %

(n. 12 503) mestizas; 4.50 % (n. 670) montubias; 0.51 % (n. 76) mulatas; 0.38 % (n. 56) negras y el 1.12 % (n. 167) otras.

La provincia con mayor participación política de mujeres afroecuatorianas en las Elecciones Seccionales del 2023 fue Esmeraldas (n. 200); mientras que Imbabura tuvo mayoritariamente candidatas indígenas (n. 169), y Manabí (n. 474) tuvo montubias. Todas las provincias señaladas fueron visitadas en el presente estudio. En los próximos apartados se detallarán los hallazgos obtenidos en el análisis cualitativo.





Tabla 4:
Candidaturas de hombres para las elecciones
del 2023 por provincia, pueblo y nacionalidad.

HOMBRES									
PROVINCIA	AFRO ECUATORIANO	BLANCO	INDÍGENA	MESTIZO	MONTUBIO	MULATO	NEGRO	OTRO	TOTAL HOMBRES
AZUAY	2	1		1.109	1				1.113
BOLÍVAR		2	33	424					459
CAÑAR		1	30	396					427
CARCHI	29	1		490			9		529
CHIMBORAZO		1	184	675					860
COTOPAXI		1	86	524	12				623
EL ORO	2	2	1	993	13	1	3		1.015
ESMERALDAS	227	7	16	411	7	56	33	189	946
GALÁPAGOS			1	91	3	1			96
GUAYAS	7	15	5	1.094	103	9	3		1.236
IMBABURA	36	3	175	491	1	3	3	1	713
LOJA		2	20	1.264	1			1	1.288
LOS RÍOS	1	6	1	401	83	1		1	494
MANABÍ	2	2		1.065	559	1		2	1.631
MORONA SANTIAGO		2	184	324					510
NAPO	2	2	166	186					356
ORELLANA	4		168	279					451
PASTAZA	1		123	184					308
PICHINCHA	5	1	13	1.195	3	1	2		1.220
SANTA ELENA	1	12	1	324	12				350
STO DGO TSÁCHILAS	5		7	216	2				230
SUCUMBÍOS	4		40	420	1		1		466
TUNGURAHUA	1	1	31	1.009	1				1.043
ZAMORA CHINCHIPE		1	59	392	1			1	454
TOTAL GENERAL	329	63	1.344	13.957	803	73	54	195	16.818

Fuente: Dirección de Estadística (CNE, 2023).





Tabla 5:
Candidaturas de mujeres para las elecciones
del 2023 por provincia, pueblo y nacionalidad.

MUJERES									
PROVINCIA	AFRO ECUATORIANA	BLANCA	INDÍGENA	MESTIZA	MONTUBIA	MULATA	NEGRA	OTRA	TOTAL MUJERES
AZUAY	1	1		974			1	1	978
BOLÍVAR			19	362					381
CAÑAR		1	18	344	1	1	1	1	367
CARCHI	28	1		415		1	16	1	462
CHIMBORAZO			141	604	1				746
COTOPAXI			50	473	9				532
EL ORO	2	7		876	9		3		896
ESMERALDAS	200	11	8	375	7	49	31	162	843
GALÁPAGOS		1		91	1				93
GUAYAS	10	12		948	79	18			1.067
IMBABURA									
LOJA									
LOS RÍOS	1			370	78				449
MANABÍ		1		985	474	3			1.463
MORONA SANTIAGO		4	134	292					430
NAPO	1		166	163					330
ORELLANA	3		166	242		1			401
PASTAZA	1	1	74	178					254
PICHINCHA	8		16	1.084					1.109
SANTA ELENA		7		295	9	1			312
STO DGO TSÁCHILAS	6		7	198					210
SUCUMBÍOS	3		29	391					424
TUNGURAHUA	1		24	912			2		936
ZAMORA CHINCHIPE			44	353	1			1	398
TOTAL GENERAL	295	48	1.063	12.503	670	76	56	167	14.878

Fuente: Dirección de Estadística (CNE, 2023).





En el caso de la inclusión obligatoria de un 30 % de mujeres encabezando las listas de las candidaturas, como lo determinaron las reformas electorales del 2020, se resaltó el incremento de la participación a partir de un comparativo entre las seccionales del 2019 y las del 2023, conforme a lo informado por Atamaint Wamputsar (2023b):

- En las Elecciones Seccionales de 2019, las listas de candidatos para las prefecturas las encabezaron un 18 % de mujeres; mientras que, en las Elecciones Seccionales de 2023 se incrementó el al 24 % las mujeres que fueron cabeza de lista para la misma dignidad.
- En el caso de las alcaldías, en 2019 un 14 % de mujeres encabezaron las listas de candidatos; mientras que en 2023 este valor se incrementó al 31 %.
- Para las concejalías urbanas, en 2019 un 24 % de mujeres encabezaron las listas; mientras que para las elecciones del 2023 las mujeres fueron el 40 %.
- Con respecto a las concejalías rurales, en 2019 un 22 % de mujeres encabezó las listas de candidatos y en 2023 fue el 43 %.
- Para las vocalías de juntas parroquiales, en 2019 un 20 % de mujeres encabezó las listas de postulación para esta dignidad; mientras que en 2023 ese porcentaje aumentó al 39 %.

Para las elecciones del 2023 fueron calificadas 1184 candidaturas pertenecientes a pueblos y nacionalidades afroecuatorianos; 4745 indígenas y 2860 candidaturas montubias. Esta información estratégica lo consideró como un hito sustancial en este proceso la presidenta del CNE, al resaltar que se cuenta con un registro de la participación política de pueblos y nacionalidades por primera vez en la historia democrática del país; y que este registro es una contribución para mejorar el diseño de políticas públicas; que deberán guiarse por los principios de inclusión e igualdad en la participación política (Atamaint Wamputsar, 2023b).

Como parte de los resultados que se tienen al momento, pues aún no concluye la etapa postelectoral de las Elecciones Seccionales del 2023, el diario El Universo publicó el 22 de febrero de 2023 lo siguiente: “De las 221 alcaldías, al menos 42 estarán a cargo de mujeres, y de las 23 prefecturas, 7 fueron elegidas el pasado domingo 5 de febrero, contrario a lo que ocurrió en el 2019, en la primera dignidad se eligieron a 18, mientras que en la segunda solo a 4”. Estos datos fueron compartidos por la Presidenta del CNE mediante su cuenta oficial de Twitter.⁴

La publicación citó al Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer, quien indicó que en este 2023 existió un aumento del 10.9 % para las alcaldías: actualmente se registra un 19 % de mujeres y, hace cuatro años, la estadística fue de 8.1 %. Mientras que, sobre las prefecturas existió un incremento del 13 % respecto del 2019, cuando fue del 17.4 %, esto significa que un 30.4 % de mujeres lograron esta dignidad en el actual proceso (Observatorio Participación Política de la Mujer 2023).

4 Diana Atamaint Wamputsar, «Participación política de las mujeres», accedido 24 de febrero de 2023, <https://twitter.com/DianaAtamaint/status/1628941301373718530?s=20>.





En 20 de las 24 provincias, en sus diferentes ciudades, hay entre 1 y 6 alcaldesas. Mientras que en las 4 restantes, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo y Pastaza, en ninguno de sus cantones fueron electas mujeres, incluso, en varios de ellos no hubo aspirantes femeninas: Montúfar (Carchi); Pujilí y Saquisilí (Cotopaxi); Alausí y Guamote (Chimborazo). La provincia con más alcaldesas es Manabí, pues de los 22 cantones, en 6 fueron elegidas mujeres: Ledy Muñoz (Bolívar); Mayra Cruz (El Carmen); Ángela Plúa (Jipijapa); Lourdes Guerrero (Olmedo); Karen Marcillo (Paján); y Brigitte García (San Vicente). Le siguen Guayas y Los Ríos con 5 cada una, de los 25 y 13 cantones, respectivamente. (Carchi, 2023).

Las prefectas que fueron electas son las siguientes:⁵

- Lourdes Tibán (Cotopaxi)
- Roberta Zambrano (Esmeraldas)
- Marcela Aguiñaga (Guayas)
- Magali Orellana (Orellana)
- Paola Pabón (Pichincha)
- Johana Núñez (Santo Domingo de los Tsáchilas)
- Karla Reátegui (Zamora Chinchipe)

Durante este proceso, hubo determinados cantones donde se eligió por primera vez a su alcaldesa. Diario El Universo, en su especial sobre este tema, contactó con algunas de ellas y a continuación se detallan sus testimonios.

En Piñas, El Oro, la alcaldesa electa por el Movimiento Ecuatoriano Unido es Teresa Feijóo. Fue elegida con el 26.18 % de los votos, su contendiente que más se acercó fue Walter Loayza con el 23.83 %. (...) En Balao, Guayas, está Sandy Gómez, quien obtuvo 31.80 % de los votos, frente al segundo lugar que fue ocupado por Stalyn Lucas que logró 23.93 % (...) En otro cantón de Guayas, Simón Bolívar, ganó María Fernanda Vargas, con el 41.95 % de los votos y en segundo lugar quedó María José Cisneros con el 17.09 % de respaldo (...) En Logroño, un cantón de Morona Santiago, Melina Barahona ganó con el 35.36 % de los votos. Detrás de ella quedó Jaime Naranza con el 30.20 % (...) también es la primera vez que su cantón tiene en la Alcaldía a una mujer. En las últimas tres administraciones han sido gobernados por un hombre de la etnia shuar. Para

5 Carmen Carchi, «Elecciones 2023: de las 221 alcaldías, al menos 42 estarán a cargo de mujeres, y de las 23 prefecturas, 7», Diario El Universo, 22 de febrero de 2023, <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/elecciones-2023-de-las-221-alcaldias-al-menos-42-estaran-a-cargo-de-mujeres-y-de-las-23-prefecturas-7-nota/>.





la alcaldesa electa, es interesante que más mujeres se hayan interesado en participar en estos comicios y cree que también tuvo mucho que ver el Código de la Democracia, en donde se establece la inclusión de las mujeres. (Carchi, 2023)

Igualmente, en el caso de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, Diana Caiza es la primera mujer indígena en llegar a la alcaldía (Primicias, 2023).

Sobre el acceso a la justicia electoral, Coloma Peralta (2022) señaló en la entrevista realizada el 30 de diciembre de 2022 que desde la inclusión de la figura de la violencia política como infracción electoral, el TCE ha sustanciado quince (15) denuncias, de ellas, ocho (8) provienen de la provincia de Pichincha. “Esto no implica necesariamente que en esta provincia sucedan más conductas de este tipo, sino que tal vez que en otras provincias se ha dificultado el acceso a la información, ya sea por desconocimiento u otro tipo de barreras”, manifestó.

Añadió que es importante tener en cuenta el rol que han desempeñado las organizaciones sociales, pues cuatro (4) de estas denuncias fueron promovidas por este tipo de colectivos y, en esa fecha, el TCE tenía pendiente dos (2) causas de violencia política, que serían resueltas próximamente.





2.3. ESTADÍSTICAS A PARTIR DE LA ENCUESTA EN LÍNEA REMITIDA A ACTORES/AS DEL SISTEMA PARTIDARIO

Como parte de la implementación de instrumentos, se aplicó una encuesta a actores/as del sistema partidario, con el propósito de conocer sus criterios sobre los procesos de participación política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades, y sobre temas vinculados con la de-

mocracia paritaria y los protocolos sobre violencia política.

Como muestran los resultados, se pudo constatar que las respuestas provenían de 11 provincias y 12 ciudades del país, que en su mayoría fueron de Quito (Pichincha).

Tabla 6:

Provincias y ciudades de las personas que respondieron a la encuesta.

PROVINCIA	CANTÓN
Azuay	Cuenca
Cañar	Cañar
Chimborazo	Riobamba
El Oro	Machala
	Santa Rosa
Guayas	Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan)
Loja	Loja
Los Ríos	Babahoyo
Pichincha	Quito
Santa Elena	Salinas
Tungurahua	Ambato
Zamora Chinchipe	Zamora

Sobre la autoidentificación étnica y la identificación sexo-genérica, la mayoría de las personas encuestadas fueron mujeres (55.17 %) y se autoidentificaron como mestizos/as (62.09 %), seguidas de las/os montubias/os (17.24 %).

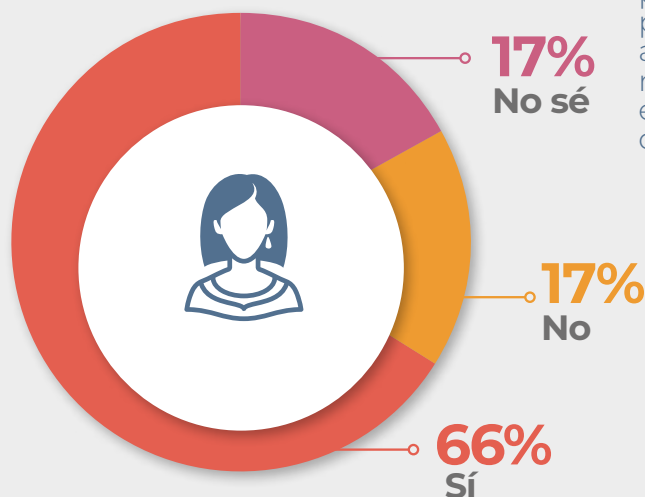
Es importante indicar que en Ecuador existen estructuras organizativas al interior de los partidos y movimientos, por lo que era sustancial conocer si en los ámbitos de toma de decisiones existían mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades; y el 66 % respondió afirmativamente.





Gráfico 1:

¿En su organización política existen mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades en espacios de toma de decisiones?

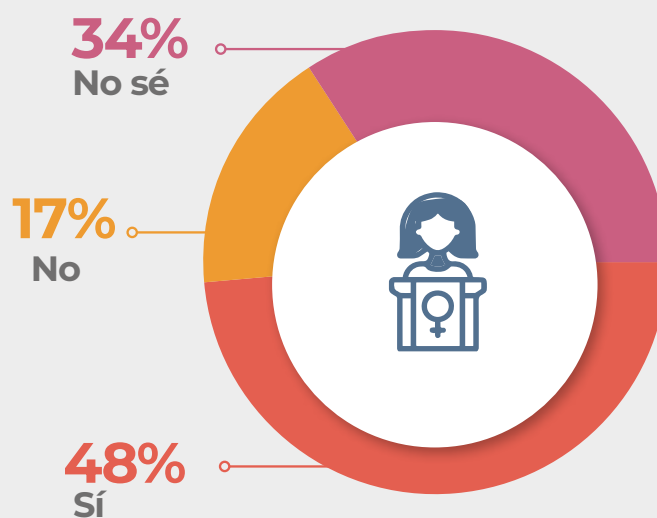


Fuente: Elaboración propia

Otra de las consultas fue sobre el nivel de conocimiento acerca de si en su organización política resultaron electas mujeres de pueblos y nacionalidades en los comicios generales del 2021. Si bien el 48 % indicó que sí, el 35 % señaló que no sabía. En ese punto se hizo un cruce entre los resultados con la identificación sexo-genérica, y se supo que la mitad de quienes no sabían eran mujeres.

Gráfico 2:

¿En el último proceso electoral del 2021 resultaron electas en su organización mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas?



Fuente: Elaboración propia



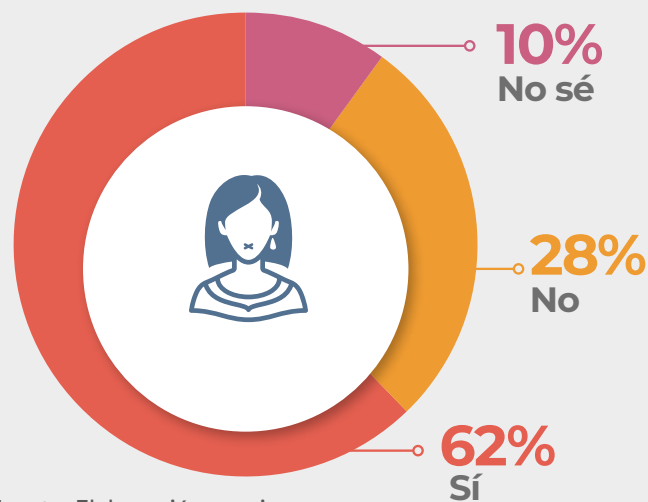


Uno de los temas fundamentales, luego de las reformas electorales del 2020, fue la importancia de la armonización de las normativas internas de las organizaciones políticas con aspectos fundamentales como la lucha por la erradicación de la violencia política, lo cual se profundizó en los diálogos que se mantuvieron en territorio. Al respecto, el 62 % afirmó poseer protocolos al respecto.

Sobre los procesos de capacitación en los últimos dos años, la mayoría de las personas encuestadas indicaron que no habían recibido temas relacionados para garantizar la democracia paritaria tanto por el CNE (48 %) como por el IDD (62 %).

Gráfico 3:

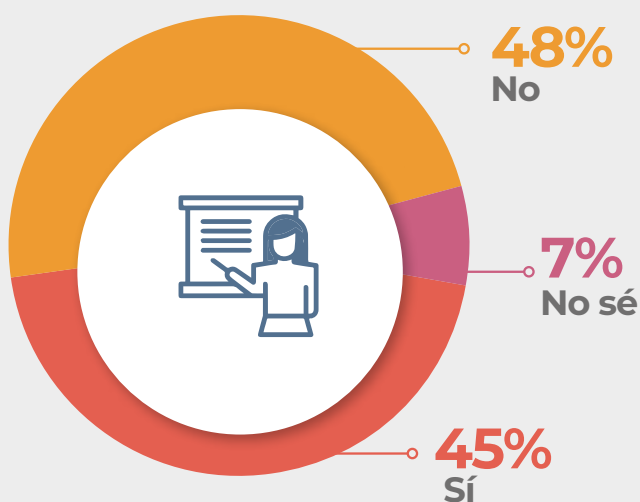
¿Existen protocolos para erradicar la violencia política al interior de su organización política?



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4:

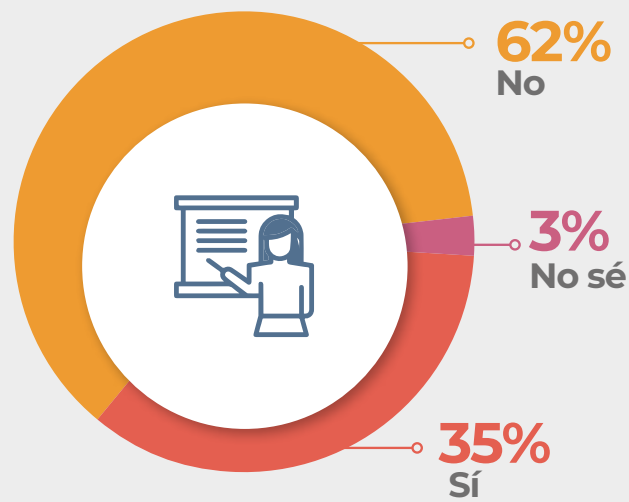
¿Ha recibido algún proceso de capacitación por parte del CNE para garantizar la democracia paritaria en su organización política en los últimos dos años?



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5:

¿Ha recibido algún proceso de formación por parte del IDD, entidad adscrita al CNE para garantizar la democracia paritaria en su organización política en los últimos dos años?



Fuente: Elaboración propia







2.4 PERCEPCIONES DE ACTORAS/ES PRINCIPALES

Para el análisis sobre la percepción de las y los actores principales, el trabajo de diagnóstico fue participativo, deliberativo y propositivo con las mujeres y con los diversos sectores contactados. Se cumplió con los procesos de reflexión conjunta a partir de los insumos previos facilitados por el proyecto, y con la apertura de las autoridades de la Función Electoral.

Los instrumentos aplicados se complementaron con un proceso interactivo desde los territorios. Metodológicamente, el diagnóstico ha tenido un carácter cuantitativo –como se pudo evidenciar en el acápite anterior– y también cualitativo.

En este sentido, como se verá a continuación, se establece la relación con los actores y las organizaciones desde la perspectiva de la Investigación de Acción Participativa⁶, en

la que se combinaron técnicas de la investigación cualitativa con el uso de información cuantitativa, que permitieron encontrar evidencias sobre la realidad de las mujeres que deciden participar en política.

En general, el diagnóstico no pretende constituir resultados homogéneos para todos los territorios, sino más bien arrojar hallazgos que nos permitan comprender las relaciones de poder, las matrices de dominación, los nudos críticos en el acceso vs. la representación, las dinámicas organizativas de los partidos y movimientos, lo que aportará, sin duda, a las propuestas programáticas y de iniciativas de cooperación. A continuación se presentarán las percepciones de los actores claves, así como lo observado en las provincias por pueblos y nacionalidades.

2.4.1. PERCEPCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES

En este proceso se realizaron entrevistas en profundidad semiestructuradas a autoridades del CNE y del TCE y a mujeres que están liderando juntas provinciales electorales. Es importante señalar que, en Ecuador, la Función Electoral está integrada –de acuerdo con la Constitución de la República (2008, art. 217)– por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, y tiene como mandato garantizar “el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como

los referentes a la organización política de la ciudadanía”. Con este antecedente, se detallan los principales resultados.

2.4.1.1. Consejo Nacional Electoral

La presidenta del CNE, Diana Atamaint Wamputsar, manifestó en la entrevista realizada el 3 de enero de 2023, que existen limitaciones en los grupos de mujeres

⁶ “En los últimos años la IAP ha ganado espacio tanto en el viejo continente como en Latinoamérica dado que, según Martínez (1994), esta es la única metodología cualitativa que permite conocer y resolver, mediante el cambio sostenible, la realidad social observada” (Espinoza Freire, 2020).





afroecuatorianas, indígenas y montubias del Ecuador para acceder y participar en la política, por sus condiciones étnicas y sociales, sobre todo en el caso de las mujeres amazónicas, que no tienen acceso a la educación y a otros derechos afines.

En cuanto a su propia participación política, comentó que desde su nacimiento vive y estudia la interculturalidad, lo cual le permitió relacionarse con los mestizos y con otros pueblos y nacionalidades. Al respecto, precisó que dio sus primeros pasos en la política justo con el surgimiento de la CONAIE y el avance en su lucha organizativa.

En este contexto, mencionó que las organizaciones políticas no les permiten espacios de liderazgo interno a estas mujeres dentro de las organizaciones sociales, impidiendo su participación activa de acuerdo a sus formaciones profesionales y, sobre todo, a sus raíces ancestrales.

Asimismo, la presidenta Atamaint Wamputsar (2023a) indicó que en la actualidad hay una gran participación de mujeres indígenas en varios estamentos del Estado, que se han preparado con tenacidad y constancia, alcanzando sus metas pese a los poderes fácticos y sociales, que impiden el crecimiento ideológico de la mujer, en especial a la de estos sectores más vulnerables.

En esta línea, se consultaron las iniciativas implementadas por el CNE y se contrastó con el Informe Nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU),⁷ capítulo Ecuador. En este documento sobre derecho al voto (recomendación 118.50 69) se resaltó la firma de convenios con instituciones públicas y privadas que han facilitado el voto en casa en todo el país. Sobre el resultado en las votaciones del año 2021, el documento aclara: “Este mecanismo contó con 653 personas registradas (...) la campaña «Tienen Derecho a Votar» permitió la participación de 272 personas con discapacidad en la primera vuelta y 306 en la segunda vuelta de las Elecciones Generales 2021” (ONU, 2022).

En el caso de los pueblos y nacionalidades, se destacó lo siguiente:

Se ha desplegado el conversatorio Mirada Intercultural en la Observación Electoral, que impulsa la inclusión étnica en los procesos democráticos. Se han promovido alianzas entre el Consejo Nacional Electoral, Cooperación Internacional y la academia para la erradicación de la violencia de género en el ejercicio de derechos políticos, desarrollando la campaña *Sin ti no hay democracia*, que se enmarca en la promoción de los derechos de

7 “El Examen Periódico Universal (EPU) es un proceso especial que supone una revisión periódica del historial de derechos humanos de cada uno de los 193 estados miembros de las Naciones Unidas. El EPU es una innovación importante del Consejo de Derechos Humanos, que se basa en una igualdad de trato para todos los países. Ofrece una oportunidad para que todos los Estados declaren qué medidas han adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en sus países y para superar las dificultades para el disfrute de los derechos humanos. El EPU también incluye la posibilidad de compartir las mejores prácticas en materia de derechos humanos de todo el planeta. Actualmente no existe otro mecanismo parecido” (ONU s. f.).





participación de mujeres y jóvenes de cara a las Elecciones Seccionales 2023. En cuanto al voto en el exterior, se aprobó la normativa para la ejecución de planes piloto de las modalidades de voto en el exterior. Con respecto al 2017, en las elecciones del 2021 se registró un incremento en la participación de migrantes de 12.77 % en Phoenix (piloto de voto telemático) y 3.58 % en Ottawa (piloto de voto postal). (ONU, 2022)

Retomando lo abordado en el diálogo sobre el apoyo que ha recibido de organismos internacionales como OEA y Naciones Unidas, Atamaint señaló que luchó hasta conseguir la apertura de dichos entes para reforzar la labor institucional del CNE a su cargo, y que como mujer amazónica ha alcanzado varios logros en beneficio de este conglomerado tan importante del Ecuador.

El organismo electoral ecuatoriano se ha posicionado en diversos ámbitos con la presencia de Diana Atamaint, por ejemplo, dentro del Grupo de Alto Nivel, para promover la implementación de las recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral (MOE) sobre la participación política de las mujeres. Esta iniciativa fue creada por la OEA mediante el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), y la prestigiosa estructura la integran las siguientes personalidades, además de la titular del CNE: la ex presidenta de Costa Rica Laura Chinchilla; Gabriela Cuevas, ex presidenta de la Unión Interparlamentaria y ex legisladora mexicana; Isabel de Saint Malo, ex vicepresidenta y ex canciller de Panamá; María Ángela Holguín, ex canciller de Colombia; Luciana Lossio, ex ministra del Tribunal Superior Electoral de Brasil; y Rosina Wiltshire, experta internacional en desarrollo e igualdad de género, de Barbados (OEA, 2022).

Por otro lado, la presidenta del CNE expresó que se han realizado varios cambios oportunos en el Código de la Democracia durante su gestión, especialmente en lo que tiene que ver con temas técnicos operativos en la participación política de mujeres de pueblos y nacionalidades, “que están muy motivadas con dichos cambios y que se deben cumplir como estipula la ley; así como paridad de género, violencia política” (Atamaint Wamputsar, 2023a).

Durante el diálogo se pudo constatar el proceso para la aprobación de las reformas electorales y se indagó en las acciones realizadas por el órgano electoral, como el acercamiento a las 19 viceprefectas electas del país en el año 2019, para debatir sobre los cambios a la Ley a través de una reunión convocada, donde, en ese entonces, se presentó la propuesta de reforma “para que la mitad de las listas, en las elecciones pluripersonales, estén encabezadas por una mujer, y que se conformen de manera paritaria en secuencias mujer-hombre u hombre-mujer (...). Según datos de los comicios seccionales de 2014 y 2019, aún existen amplias diferencias en este aspecto. Para 2014, el 17.1 % de mujeres encabezaron una lista, mientras que en el 2019 esa cifra se situó en 19.9 %; es decir, aumentó en solo 2.8 %” (CNE, 2019a).





Se llevó a cabo una agenda de trabajo con viceprefectas, alcaldesas, vicealcaldesas, concejalas y vocales mujeres de juntas parroquiales rurales de las provincias de Morona Santiago, Cañar, Chimborazo, Guayas, Santa Elena y Los Ríos, mediante un encuentro denominado en el CNE «Diálogo sobre Democracia Paritaria», el mismo que tuvo lugar en Guayaquil el 23 de agosto de 2019. En este espacio las participantes expresaron su adhesión a la propuesta de reformas al Código de la Democracia que venía impulsando la Función Electoral. “En ese sentido, firmaron un manifiesto de respaldo hacia esa iniciativa. A ello se suma el apoyo que esa iniciativa recibió también el pasado 22 de julio por parte de las viceprefectas del país, así como el que alcaldesas y vicealcaldesas de distintas localidades mostraron ayer en Quito, en un encuentro similar” (CNE, 2019b).

Finalmente, Diana Atamaint resaltó la colaboración de la academia y organismos del Estado durante las elecciones seccionales del 2023, garantizando, de esta manera, una total transparencia y eficiencia durante un proceso electoral que logró la inclusión de estudiantes de diferentes etnias, y paridad de género en este evento democrático para el país.

2.4.1.2. Tribunal Contencioso Electoral

En la entrevista a la vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral Ivonne Coloma Peralta, quien es la única mujer en integrar el pleno del órgano jurisdiccional, se le consultó sobre las principales dificultades de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades para acceder a la justicia electoral. Al respecto, señaló que hay que tener en claro que el acceso a la justicia en términos generales para la población perteneciente a los pueblos y nacionalidades es complejo, porque implica un sistema jurídico totalmente desconocido para estos grupos y en algunos casos hasta el idioma representa una barrera; por lo que resaltó la urgencia de trabajar en el ámbito jurisdiccional desde un enfoque de género e interculturalidad.

Manifestó que, en cuanto a mujeres, es necesario aplicar un enfoque interseccional, porque históricamente las mujeres han presentado más límites para acceder a la justicia por el hecho de serlo. Entonces, hablar de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades ante la justicia es hablar de dos sectores históricamente discriminados, lo que implica la valoración de dos elementos que las coloca en situación de mayor vulnerabilidad. “Por ello, hay que tener en cuenta estos elementos que se conjugan y constituyen barreras de acceso, no solo culturales o geográficas, sino también económicas” (Coloma Peralta, 2022).

También se le consultó sobre los logros que considera importantes para garantizar la participación política de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias luego de las reformas al Código de la Democracia; y señaló cómo este proceso implicó el cambio de 180 artículos, gran parte de ellos centrados en la implementación de listas cerradas y bloqueadas para la elección de candidatos; el cambio al método de Webster para la asignación de escaños; la participación de los jóvenes y la paridad de género, que pretende promover la equidad de género en la política del país y, con ello, mermar o combatir la violencia de género en los espacios públicos.





Siendo así, encontramos varias reformas, las más significativas para el caso que nos ocupa en el artículo 99, que exige la paridad en el encabezamiento de listas y en el artículo 280, que define y conceptualiza la violencia política de género. Además, la normativa también regula y promueve la participación de los jóvenes, y a su vez exige una participación paritaria de géneros (Coloma Peralta, 2022).

Sobre ejemplos de políticas, planes y programas que garanticen la participación política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades en el TCE, con énfasis en la democracia paritaria y la lucha por la erradicación de la violencia política, Coloma Peralta (2022) manifestó que el órgano jurisdiccional organizó varios programas de difusión de derechos de participación política de mujeres. En este contexto, se realizaron varias capacitaciones, algunas organizadas por el propio TCE, otras en colaboración con la fundación Haciendo Ecuador, con el Observatorio de Derechos y Justicia y con la Asociación de Municipalidades del Ecuador. La temática de estas capacitaciones se enfocó en la violencia política y las competencias del TCE como garante de los derechos de participación, con un enfoque de género, mujeres y equidad.

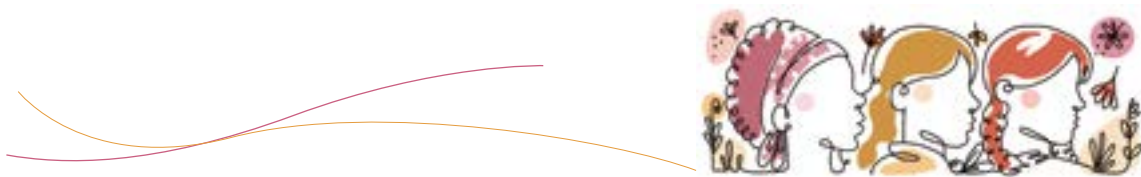
De igual forma, recordó que se han organizado charlas en las cuales se ha informado sobre el procedimiento que se debe seguir para denunciar hechos de violencia política de género, con la finalidad de que las mujeres tengan conocimiento de los mecanismos existentes orientados a la tutela de sus derechos. Las charlas han sido realizadas en diferentes espacios a lo largo del territorio nacional.

Al respecto de las articulaciones con la sociedad civil, academia, organizaciones políticas e instituciones del Estado existentes para promover la democracia paritaria y

la lucha por la erradicación de la violencia política con mujeres de pueblos y nacionalidades desde el TCE, Coloma Peralta (2022) acotó que en torno a las últimas reformas al Código de la Democracia, en el artículo 70 se estableció –como competencia del TCE– capacitar y difundir los aspectos relacionados con la justicia electoral y los procedimientos contencioso-electorales, lo que generó el respaldo legal que les permite planificar actividades relacionadas con la formación y capacitación que, entre otras temáticas, buscan brindar a la ciudadanía herramientas para poder conocer, identificar y denunciar los actos de violencia política de género; lo que se constituyó en uno de los sustentos teóricos para la construcción y aprobación de los planes de capacitación de los años 2020, 2021 y 2022. Esto permitirá generar varios espacios de capacitación y difusión sobre la normativa y procedimiento para denunciar la violencia política de género.

En relación con las articulaciones con la sociedad civil, señaló que en el mes de septiembre de 2020 el TCE suscribió con el PNUD el proyecto denominado «Apoyo al Ciclo Electoral en el Ecuador», que entre sus ejes de acción tiene el fortalecimiento de participación política de la mujer y la erradicación de la violencia política de género, actividad que permitió visitar diez (10) provincias en las que se difundieron las reformas al





Código de la Democracia y, de manera particular, la tipificación de la violencia política de género como infracción electoral.

Resaltó igualmente que las actividades realizadas con el PNUD han tenido un interesante impacto ciudadano, lo que ha permitido que se renueve el apoyo del PNUD hasta el año 2025, teniendo como uno de los ejes fundamentales de intervención el continuar realizando actividades tendientes a la erradicación de la violencia política de género y el fortalecimiento de la democracia paritaria.

En esa misma línea de acción, en el año 2020 el TCE suscribió un convenio con la Fundación Haciendo Ecuador, con quien se desarrolla un observatorio de violencia política de género y se han impulsado, de manera conjunta, varios procesos de capacitación.

En el mes de septiembre de 2022 se suscribió un proyecto específico con la Fundación Haciendo Ecuador para impulsar, entre los meses de noviembre de 2022 hasta abril de 2023, una capacitación orientada al análisis cualitativo y cuantitativo de la aplicación normativa de la violencia política de género. Al momento, se ha realizado una capacitación en la provincia de Manabí y próximamente se replicará en las provincias de Azuay, Guayas y Pastaza.

En cuanto a temas académicos, el TCE impulsa procesos investigativos sobre temáticas políticas electorales, entre las que destaca la Violencia Política de Género y la Democracia Paritaria, razón por la cual uno de los temas de investigación de la convocatoria No. 6 de la Revista Justicia Electoral y Democracia ha girado en torno a estos tópicos.

Sobre los elementos que podrían ser mejorados para garantizar un acceso a la justicia electoral por parte de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, insistió en el desafío del TCE para mermar las barreras geográficas y culturales que impiden el acceso por parte de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades a la justicia electoral.

Creo que se debe continuar con las charlas y capacitaciones y tratar de que estas se realicen en las zonas en donde se desenvuelven los pueblos y nacionalidades, precisamente a esto me refería cuando decía que no hay que esperar que estos sectores se acerquen al Tribunal, sino que el Tribunal debe acercarse a los mismos, y uno de estos mecanismos es la capacitación y difusión de derechos. Por ello, a pesar de que se han realizado varias charlas y capacitaciones, creo que estas deben organizarse brindando las facilidades para que las mujeres pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias asistan, ya sea de forma física o virtual, pero siempre buscando su presencia, ya que para que estos grupos, históricamente discriminados, formen parte de la toma de decisiones políticas de nuestro país, es imprescindible que conozcan sus derechos. (Coloma Peralta, 2022)





También hizo un llamado para articular acciones con la sociedad civil y con las universidades, las primeras individualmente o a través de colectivos que permitan la difusión de las competencias del Tribunal, y en el segundo caso, para promover la formación profesional del servidor electoral a través de becas y cursos que fortalezcan sus conocimientos.

2.4.1.3. Mujeres autoridades en estructuras electorales descentralizadas

En el territorio se pudo contactar con mujeres autoridades electorales, quienes aseguraron que todavía existe resistencia por parte de los hombres para participar en las elecciones por un cargo, cuando ven que hay listas encabezadas por mujeres.

Al respecto, alertó que independientemente de la existencia de los cambios en el Código de la Democracia, para que las mujeres tengan mayor participación, se requiere –adicional a las escuelas de formación– una socialización para las líderes políticas y comunitarios.

Se subrayó que todavía existen lugares donde resulta una ofensa que la mujer salga de su casa para dedicarse a la política. Remarcaron la falta de capacitación, sobre todo en mujeres jóvenes que buscan alcanzar un puesto en la contienda electoral, y la violencia política en contra de quienes se presentaron como candidatas a diversos puestos en las elecciones seccionales. Se mencionó que es fundamental que el CNE continúe facilitando formación y capacitación para las mujeres.

2.5. PERCEPCIONES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En la aplicación de los instrumentos de investigación a los partidos y los movimientos se incluyeron preguntas abiertas dentro de la encuesta realizada, enfocadas en la identificación de las acciones que podrían realizarse para garantizar la participación política de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

Al respecto, manifestaron la importancia de que se realicen capacitaciones constantes a todos los miembros de la organización política, para que adquieran empoderamiento sobre temas como la promoción para la participación; valores y actitudes que incluyen el respeto desde y hacia las mujeres con capacidad y decisión; necesidad de mejora de los servicios sociales en el entorno de las comunidades; acciones que posibiliten

el acceso a los diversos niveles educativos; y la capacitación impulsada desde el IDD, entidad adscrita al CNE y que tiene su origen en el artículo 219 de la Constitución de la República.

Es fundamental señalar que al CNE le corresponde la organización del funcionamiento del mencionado Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, y designar a su máxima autoridad; cuyas funciones son las siguientes: el análisis político electoral, el análisis académico y el fomento de la cultura democrática de la ciudadanía (Código de la Democracia, art. 77). También es válido indicar que el IDD recibe el 15 % del Fondo Partidario Permanente como financiamiento público (Código de la Democracia, art. 355).





Retomando lo señalado por las organizaciones políticas, mostraron ejemplos sobre los procesos de democracia interna, como los que realiza la Izquierda Democrática en el contexto de la selección de las candidaturas, alternando un hombre y una mujer. Mientras que, al indagar en las publicaciones oficiales de partidos y movimientos, se pudo señalar que el PSE aprobó en el año 2022 el protocolo de violencia política contra las mujeres y disidencias sexo genéricas (PSE, 2022).

De forma puntual se pudo conocer iniciativas como la importancia de la identificación permanente de actrices políticas en territorio, e hicieron una retrospectiva de volver a la Ley de Cuotas de manera específica, y no que estén dentro de la normativa general en el Código de la Democracia.

Como antecedente, es necesario mencionar que –de acuerdo con Pizani (2010, p. 456)– la cristalización y promulgación de leyes en defensa de los derechos humanos de las mujeres ecuatorianas fue fundamental por “las demandas de las organizaciones de mujeres, al amparo de los derechos reconocidos en las dos últimas Constituciones y los compromisos asumidos por el país ante la comunidad internacional (...). Entre 1998 y 2007 se promulgaron y/o modificaron varias leyes importantes, entre ellas la Ley de Violencia contra la Mujer y la Familia; la Ley de Amparo Laboral; las reformas a los Códigos Civil y Penal; la Ley de Maternidad Gratuita; la Ley para la Sexualidad y el Amor; la Ley de Cuotas y la Ley Orgánica de Salud”.

En esa línea, indicaron la necesidad de una acción afirmativa para que lideren los diversos espacios e incluir estos principios en los instrumentos normativos y políticos de la organización política, así como el fortalecimiento de capacidades de las compañeras de pueblos y nacionalidades; donde se garantice una cantidad específica de candidatas mujer a pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

En el estudio también fueron contactadas mujeres jóvenes políticas, quienes analizaron su participación en el contexto de sus territorios, donde prevalece el machismo, sobre todo en las áreas rurales. Expresaron su disposición a participar en el proceso electoral de 2025, siempre y cuando cuenten con un proceso previo de formación. Se indicó que para los sufragios seccionales del 2023 todos los partidos y los movimientos políticos incluyeron a jóvenes en las nominaciones. Esto tiene una relación directa con las reformas electorales vigentes desde el 2020, donde las candidaturas a elecciones pluripersonales incorporarán una cuota de jóvenes no inferior al 25 % en cada lista a inscribirse (Registro Oficial Año I - No 134 2020, art. 3). Igualmente, para estos procesos abogaron por capacitaciones previas a los procesos electorales.

De cara al 2025, advirtieron las consecuencias de la difícil situación económica de las mujeres en la toma de decisiones para participar en procesos electorales, por eso muchas no quieren dejar su puesto de trabajo y quienes están en una situación de desempleo prefieren solventar las necesidades básicas de sus hogares.

Uno de los reclamos encontrados como factor común en las candidatas y las políticas fue el hecho de que las mujeres no votan por las mujeres. Por tanto, en el ámbito estadístico del país se indagó en el comportamiento del sufragio a través de la publicación «Participación Política de la Mujer Ecuatoriana en las elecciones de los años 2002 al 2014» (CNE, 2016).





En ese entonces se pudo constatar, como se observa en los diagramas, que las mujeres votaron más por los hombres que por las propias mujeres; mientras que no existió una variación amplia entre mujeres y hombres que votaron, indistintamente, por las propias mujeres.

En los procesos del 2006 (primera vuelta) al 2013, existen estadísticas similares en las votaciones por sexo; sin embargo, en el 2014 volvió la tendencia del 2022 y 2004; por lo que las mujeres que votaron por mujeres fueron el 17.3 %, mientras que las mujeres que votaron por hombres representaron el 33.7 %.

Gráfico 6:

Distribución de la votación según sexo en las elecciones del 2002 (primera vuelta) a las elecciones del 2014.

DIAGRAMA 1

Distribución de la votación según sexo, Elecciones 2002 PRIMERA VUELTA

		CANDIDATOS	
			
ELECTORES		31.8%	18.2%
		31.4%	18.5%

DIAGRAMA 2

Distribución de la votación según sexo, Elecciones 2004

		CANDIDATOS	
			
ELECTORES		31.2%	18.7%
		31.0%	19.2%

DIAGRAMA 3

Distribución de la votación según sexo, Elecciones 2006 PRIMERA VUELTA

		CANDIDATOS	
			
ELECTORES		27,9%	21,5%
		28,2%	22,5%

DIAGRAMA 4

Distribución de la votación según sexo, Elecciones 2007

		CANDIDATOS	
			
ELECTORES		25,2%	24,0%
		25,8%	25,0%





DIAGRAMA 5
Distribución de la votación según sexo,
Elecciones 2009

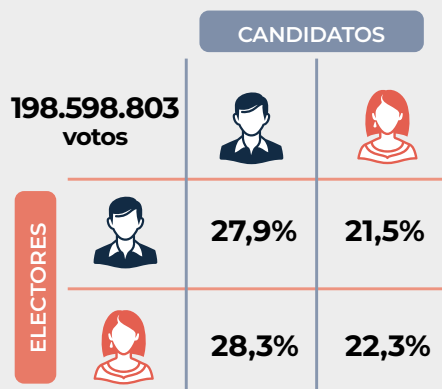


DIAGRAMA 6
Distribución de la votación según sexo,
Elecciones 2013

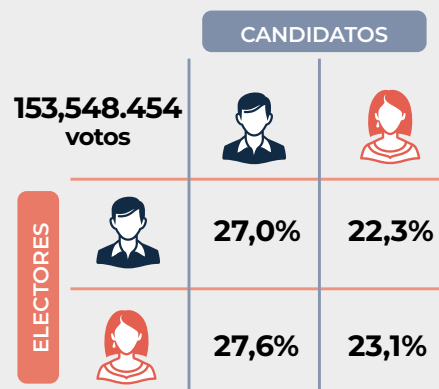
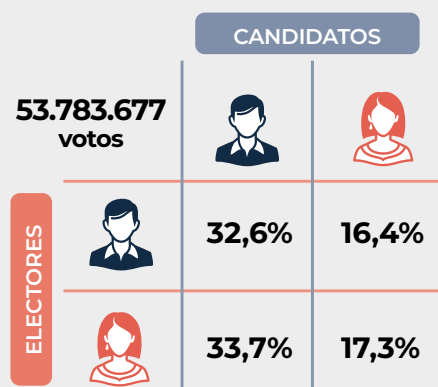


DIAGRAMA 7
Distribución de la votación según sexo,
Elecciones 2014



Fuente: CNE (2016)

Como se observó en el gráfico 6, en las Elecciones Generales 2002 se generó un total de 87 300,785 votos válidos para todas las dignidades –este resultado no incluyó los votos nulos ni blancos– por lo que “de este universo de votos, el 31.8 % corresponde a votos otorgados por electores hombres en favor de candidatos hombres. El 31.4 % de esta votación fue dada por electoras hacia candidatos hombres. En este mismo sentido, el 18.2 % de los votos corresponden a electores hombres que votaron por candidatas y el 18.5 % son votos de electoras en favor de candidatas. En la segunda vuelta de las elecciones 2002 y 2006 no es posible hacer este análisis, debido a que los candidatos que participaron fueron hombres” (CNE, 2016).

Cuando se indagó en estos criterios, se pudo conocer que además de requerir un proceso de formación para que las candidaturas de las mujeres sean más sólidas, también se requiere un trabajo sostenido al interior de las estructuras partidarias y de las campañas comunicacionales, para que las propuestas lleguen de manera efectiva.





2.6. PERCEPCIONES DE ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO

a) Defensoría del Pueblo

El marco constitucional y normativo a la Defensoría del Pueblo le otorga competencias para promover la democracia paritaria y la lucha por la erradicación de la violencia política. En este contexto, la DPE es la Institución Nacional de Derechos Humanos, de acuerdo con los Principios de París, que establece sus atribuciones en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos (Resolución 48/134 de la Asamblea General, 1993).

En la entrevista realizada, la DPE remitió oficialmente sus respuestas –que han sido incluidas de manera íntegra en el estudio– y, adicionalmente, se destacó que, según el artículo 215 de la Constitución de la República, tiene como funciones la protección y tutela de los derechos de quienes habitan el país y la defensa de las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, y de los derechos de la naturaleza⁸. En concordancia con los Principios de París como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), tiene el mandato más amplio posible para la promoción y protección de los derechos.

Señalaron oficialmente que las principales esferas competenciales de las INDH, según los Principios de París, radican en la promoción a través de la educación formal y no formal; la concientización pública; el desarrollo de publicaciones, centros de documentación e iniciativas basadas en la comunidad. Otra esfera es la protección a través de investigaciones generales sobre

los derechos humanos, investigación de reclamos individuales y solución alternativa de conflictos. De igual forma, el asesoramiento a gobiernos y parlamentos mediante la revisión de normativa, política pública y prácticas contrarias a derechos humanos se considera otro ámbito de competencia. También se cuenta con la esfera de supervisión de derechos humanos relacionada con el monitoreo de la situación de los derechos humanos en un país y la supervisión de los centros de detención. Finalmente, existe la competencia de coordinación y cooperación con el gobierno y el parlamento, el Sistema Internacional de Derechos Humanos, otras instituciones de derechos humanos y redes regionales, así como organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, según la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, entre sus fines se encuentra ejercer la magistratura ética en derechos humanos y de la naturaleza, prevenir las vulneraciones de los derechos humanos y de la naturaleza, así como “promover la difusión pública, la educación, la asesoría, la incidencia y el monitoreo de los derechos humanos y de la naturaleza”.

En este sentido, ratificaron que la DPE, en su calidad de INDH, tiene competencias únicas y estratégicas respecto a la promoción, protección, supervisión, asesoramiento y cooperación en materia de derechos humanos. Con este marco, la DPE ha desarrollado diferentes acciones constitucionales en defensa del principio de paridad de género en las vicealcaldías del país, como garantía del derecho a la igualdad material,

8 Constitución de la República del Ecuador, (2008), artículo 215.





la no discriminación y la vida libre de violencias de las mujeres, accionar que se basa en la protección de derechos de conformidad con lo establecido en la Constitución y en instrumentos internacionales como la CEDAW.

Indicaron que se ha hecho necesaria la defensa del derecho a la igualdad material, ya que a pesar de la normativa nacional e internacional referente a la igualdad y no discriminación, las mujeres representan el 50 % o más de la población, y hasta la actualidad no han alcanzado niveles de representación política equitativos (CEPAL, 2015).

Consideraron importante precisar que, en el caso de Ecuador, es importante observar el porcentaje de mujeres electas que, a pesar de estar representadas de manera alternada y secuencial en las listas, no necesariamente se garantiza que en los resultados electorales se refleje la paridad, tal como se ha evidenciado en los procesos electorales.

Córdova Valverde (2022) y su equipo de trabajo resaltaron que es importante entender que la paridad representa la igualdad en la participación y representación, pero no únicamente como una igualdad de oportunidades de partido en las candidaturas, sino en el resultado; entendiendo esta igualdad como una representación del 50 % de hombres y 50 % de mujeres en puestos de poder, lo que significa tener una igualdad real en el ejercicio de los derechos políticos y en la toma de decisiones.

Entre el 2019 y 2020 la Defensoría del Pueblo presentó un total de 89 acciones de protección a nivel nacional para que se cumpla con el principio de paridad en la designación de las vicealcaldías de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. A agosto de 2019, 86 cantones cumplían con el principio de paridad, 107 no lo cumplían y en 28 concejos cantonales no existían concejales elegidas. A junio de 2020, 109 cumplían con el principio de paridad y 84 lo incumplían. Las vicealcaldesas designadas, producto de la intervención de la DPE, son un total de 23. Asimismo, como INDH, manifestaron que se han desarrollado acciones de promoción de derechos de participación de las mujeres y de una vida libre de violencia en la esfera política, a través de procesos educativos implementados por las Delegaciones Provinciales.

Sobre la consulta a la INDH referente a qué planes, programas y políticas tienen para garantizar la participación democrática y política de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, Córdova Valverde (2022) informó en la misma línea que, en el marco de sus facultades y atribuciones, se han realizado cambios en su estructura orgánica para cumplir con el mandato constitucional, internacional y con la Ley vigente, basado en la promoción y protección de derechos. En este sentido, se creó el Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias, que tiene como misión “contribuir en la construcción de un Estado intercultural y plurinacional mediante la implementación de acciones para prevenir, proteger y promover el pleno ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, mediante la emisión de alertas, dictámenes, pronunciamientos, recomendaciones, informes, exhortos, propuestas, informes sobre acciones u omisiones, en los temas de participación de mujeres en los espacios de elección popular” (DPE, 2017).





Al valorar los nudos críticos, destacaron la importancia de espacios de educación e incidencia con tomadores de decisión, específicamente con el CNE, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, AME, CONGOPE, CONAGOPARE; y señalaron que desde la DPE se tratará de profundizar en la construcción de un Estado y una sociedad de Derechos y de democracia intercultural, que solo será posible si la institucionalidad y las comunidades incorporan en su accionar y perspectivas el enfoque de derechos humanos, de igualdad de género y de respeto a la diversidad y a la interculturalidad.

Además, indicaron que se debe procurar que toda política de las instituciones y organizaciones políticas considere la equidad de género y propenda, de esta manera, a la eliminación de la discriminación en general, para construir una política de cero violencia e igualdad de género.

De igual forma, señalaron lo fundamental que es generar los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la norma constitucional como la norma especializada, a fin de que las mujeres de los pueblos y nacionalidades no sufran agresión cometida por una persona o grupo de personas directa o indirectamente en su calidad de candidatas, militantes, electas, designadas, o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de sus familias (Córdova Valverde, 2022).

Indicaron que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) delimitan la agenda universal para desarrollar acciones entre diferentes actores estatales, privados y de la sociedad civil que, entre otras cosas, buscan mejorar la vida de las personas y generar condiciones para el acceso a derechos. En esta línea, el ODS 5 sobre «Igualdad de género» plantea: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las muje-

res y las niñas”. Específicamente la meta 5.5 establece asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Esto va de la mano con el accionar de la DPE y de las instituciones del Estado como sujetos obligados en la protección, promoción y garantía de derechos.

Del mismo modo, el ODS 16 sobre «Paz, justicia e instituciones sólidas» plantea: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, y en su meta 16 habla de fortalecer las instituciones nacionales, entre las que directamente se incluyen las INDH, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles –particularmente en los países en desarrollo– la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Añadieron que esta agenda, sumada a la normativa de protección de los derechos de participación política de las mujeres, vida libre de violencias y derecho a la igualdad y no discriminación, establece la hoja de ruta para el desarrollo de acciones que promuevan espacios de participación política en donde primen los principios de paridad, igualdad, dignidad y justicia.

Precisaron que la Educación en Derechos Humanos es un espacio de incidencia y cambio de prácticas en el que no se reconoce la dignidad, igualdad y libertad de las personas, en especial de los grupos histórica y estructuralmente discriminados, vulnerados y excluidos. Por esta razón, desde la DPE consideran fundamental articular acciones de educación sobre vida libre de violencias, enfocadas en violencia política, derecho a la igualdad y no discriminación, y exigibilidad de derechos.





b) Consejo Nacional para la Igualdad de Género

El CNIG oficialmente respondió a las preguntas en el marco del estudio y señaló que la Constitución de la República (2008) y la legislación vigente le otorgan la competencia y atribución de brindar asistencia técnica a las instituciones rectoras y ejecutoras de las políticas públicas para lograr la igualdad de género; citando la normativa legal vigente que los rige como institución, así como artículos relacionados a los derechos de participación. A continuación, se señala todo lo indicado por esta institución del Estado (Tipán, 2023).

En el artículo 156 de la Constitución de la República se establece la creación de cinco Consejos Nacionales para la Igualdad, como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución, así como en los instrumentos internacionales de derechos humanos, siendo el CNIG el Consejo especializado en la temática de igualdad de género.

Respecto a los derechos de participación, en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) se hace mención al derecho de “desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”.

Dentro de los derechos de libertad consagrados en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) se establece el derecho a la integridad personal, que incluye el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado; el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

El artículo 70 establece que “el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.

En la LOCNI se asigna a los CNI la función de “desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”. (Art.9.7) Y, en la LOIPEVCM que crea el SNIPEVCM, incluye al CNIG asignándole entre sus responsabilidades (Art. 30): “b) Asesorar técnicamente a las diferentes entidades públicas en la transversalización del enfoque de género en el desarrollo de normativa secundaria y políticas para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, conforme con sus competencias y funciones; (...) h) Brindar asistencia técnica a todas las instituciones del Sistema, en la formulación y transversalización de las políticas públicas, programas, proyectos, protocolos y cualquier otro instrumento que se requiera para la aplicación de esta Ley”. ¿Qué planes, programas y políticas tienen en su institución para garantizar la participación democrática y política de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias?

El principal instrumento que desde el CNIG se construye es la ANIG 2021-2025 (CNIG, 2022), que incluye propuestas de políticas públicas y lineamientos para la igualdad de





género que deben ser consensuadas para su articulación y ejecución por parte de las instituciones y demás organismos competentes. Este instrumento de planificación es parte del Sistema Nacional de Planificación Participativa y está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

La ANIG 2021-2025 comprende 9 ámbitos de acción, entre los cuales se plantea la Participación Política y Toma de Decisiones, que tiene como objetivo fomentar la participación política y toma de decisiones en todos los espacios de las mujeres y la población LGBTI+, en un marco libre de violencia en todas sus formas.

Se plantean 6 propuestas de políticas públicas y 41 acciones. Entre las políticas públicas formuladas, se encuentra la siguiente:

- Garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y el ejercicio de un cargo público; el derecho de mujeres políticas, autoridades y defensoras de derechos humanos a una vida libre de violencia en el ámbito público y político.

En cuanto a la participación de mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, se incluyeron dos líneas de acción que se articulan a dos recomendaciones del Comité de la CEDAW al X Informe país. Estas son: “1.5 Brindar capacitación sobre campañas políticas y habilidades de liderazgo y garantizar el acceso a una financiación de campaña adecuada para las mujeres candidatas; sobre todo de localidades rurales, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas, bisexuales y trans (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 26c). (...) 1.7 Adoptar medidas especiales de carácter temporal, incluidas cuotas reglamentarias para la representación equitativa de mujeres en puestos

de adopción de decisiones en la administración pública, tanto a nivel central como local; en el servicio exterior, en las fuerzas armadas e institución policial, con énfasis en la incorporación de mujeres indígenas, afrodescendientes, montubias, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas y mujeres transgénero (Recomendación CEDAW X Informe, párr. 26b)”.

El CNIG, desde el año 2015, viene articulando acciones con instituciones de la Función Electoral, en este año se suscribió un Convenio con el Tribunal Contencioso Electoral, con el objeto de “establecer un marco general de cooperación y coordinación que permita, dentro de sus respectivas competencias, promover el desarrollo de acciones conjuntas a nivel nacional y territorial en los ámbitos de patrocinio y asesoría jurídica, observar el cumplimiento del debido proceso, la tutela judicial efectiva, imparcial y oportuna en la defensa de los derechos de las mujeres y personas LGBTI en todas las materias e instancias”. Dicho convenio se terminó por mutuo acuerdo en el año 2016.

En el año 2016 también se suscribió un Convenio Marco con el CNE, con vigencia de dos años, con el objeto de “proporcionar un marco de cooperación interinstitucional para la incorporación del enfoque de género en las políticas e instrumentos electorales que hagan efectivo el principio de paridad, alternabilidad y secuencialidad en los diversos procesos electorales, así como en los procesos de acción cívica y democrática”.

En diciembre de 2018 se firmó un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en esta ocasión tripartito con el CNE y el IDD, con el objeto de articular acciones, en el ámbito de sus cuatro competencias y atribuciones, para fortalecer el sistema democrático ecuatoriano desde la perspectiva de la igualdad y no discriminación, a través de políticas públicas que





impulsen la participación política en igualdad de condiciones y la erradicación de la violencia política. Este convenio estuvo vigente hasta diciembre de 2022.

Desde el CNIG se valora esta articulación como positiva, pues se ha podido asistir a procesos de fortalecimiento de capacidades para promover la participación política de las mujeres y la no violencia de género, con énfasis en mujeres rurales; se ha brindado capacitaciones a integrantes de organizaciones políticas y candidatas o candidatos para incluir el enfoque de género en los planes de trabajo; se ha procesado información de la participación política de las mujeres; se han sistematizado los aportes en la reforma de la normativa electoral y han sido observados los procesos electorales desarrollados, entre otros.

Entre los nudos críticos que reconocen las mujeres de pueblos y nacionalidades que deciden participar en política están los siguientes:

- Todavía hay mucho racismo en la sociedad y los mecanismos de paridad no son utilizados de una forma consciente como un ejercicio de derecho, sino para el cumplimiento de la normativa, lo que genera que las mujeres sean instrumentalizadas.
- En las organizaciones políticas no se realizan ejercicios reales de democracia interna, sino que se responde a prácticas poco transparentes y a los intereses de quienes lideran la organización, y no se considera la representatividad ni el liderazgo que puedan tener las mujeres políticas.
- Las mujeres tienen más barreras para acceder a una carrera política que los hombres por la división sexual del trabajo y del espacio, al ser no remunerado el trabajo de cuidado en el hogar, lo cual es una limitante, así como la desigualdad en el acceso a educación o procesos de formación de mujeres, en especial de zonas rurales y de pueblos y nacionalidades.
- Violencia política de género. ¿Qué líneas de cooperación creen que debe existir en Ecuador para promover la participación política de las mujeres?
- Sensibilizar a las organizaciones políticas en la importancia y los beneficios de contar con una participación igualitaria entre hombres y mujeres, y promover la representatividad entre sus integrantes.
- Mejorar el acompañamiento y control de los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas, así como el cumplimiento de la paridad en sus directivas.
- Fortalecer los procesos de formación y capacitación a mujeres, considerando las barreras que dificultan su acceso en igualdad de condiciones, en especial de mujeres de pueblos y nacionalidades.
- Implementar mecanismos para investigar y sancionar la violencia política ejercida a candidatas y mujeres electas.





c) Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

El CNIPN ha tenido espacios de articulación con la Función Electoral. En el 2022 trabajó coordinadamente con el CNE en el manual para la elaboración de los planes de trabajo de las candidaturas a las Elecciones Seccionales del 2023, que promueve la integración de los enfoques de igualdad.

Como parte de los nudos críticos identificados que impiden el efectivo ejercicio de los derechos políticos, señalaron la ausencia de porcentajes de participación de las mujeres de pueblos y nacionalidades en el Código de la Democracia; así como la falta de presupuesto de los partidos y los movimientos políticos para la capacitación de mujeres de pueblos y nacionalidades.

Con miras al 2025, manifestaron la importancia de la promoción de la participación de las mujeres de pueblos y nacionalidades desde las unidades educativas, en los consejos de gobierno estudiantiles acompañados de campañas de sensibilización, motivación y ejercicio de la política en todas las esferas.

d) Ministerio de la Mujer del Ecuador

Durante el estudio, el Ministerio de la Mujer resaltó el trabajo realizado desde 2022 en el tema: *Mujeres desde sus propias voces*, en el que, según explicaron, existieron 120 mil mujeres con certificados que han tenido procesos de réplica en esos espacios de formación con 600 mujeres.

Asimismo, explicaron el trabajo coordinado con la GIZ y la FLACSO sobre participación activa en toma de decisiones de mujeres, proceso relacionado con contenidos de género e interculturalidad, sistema electoral, y hablaron de la realización de talleres sobre comunicación efectiva, que derivaron en la solicitud de que existan, a futuro, procesos relacionados con comunicación intercultural, liderazgo y derechos y oratoria.

Para la implementación de las escuelas hubo una etapa de selección, a partir de la inscripción de 450 mujeres, debido a que muchas no tienen acceso a la tecnología o a internet, y la idea con el proyecto era llegar a las mujeres rurales, pero no existieron los recursos para incrementar las escuelas.





A futuro, esperan implementarlas en Zamora, Loja, Azuay y Galápagos, además de ampliar el territorio y capacitar a jóvenes, tema al cual hicieron referencia a partir de la Escuela de Formación de Mujeres Líderes Dolores Cacuango, impulsada desde la ECUARUNARI, y por la denominada campaña de expectativas, sumada a lo que ha sucedido en esos contextos. También se mencionaron las numerosas dificultades existentes para el conocimiento de las rutas, cuando se hacen exhortos e investigaciones a quién les corresponde y lo que sucede en esos casos.

En la actualidad se encuentran impulsando la segunda fase de la Escuela de Formación de Lideresas «Mujeres desde sus propias voces», organizada por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos con el apoyo de la Fundación Esquel, Unión Europea, UNAE y UTPL (Ministerio de la Mujer, 2023).

2.6.1. PERCEPCIONES DE SECTORES DEL MUNDO DEL TRABAJO Y LOS DERECHOS

Como parte de las organizaciones de la sociedad civil y de otras estructuras, el estudio conversó con la primera mujer presidenta del Frente Unitario de Trabajadores (FUT) y de la CEOSL, Marcela Arellano Villa.

En este contexto, Arellano Villa precisó que la CEOSL es una central sindical que ya tiene 60 años de vida y que plantea dentro de su programa de acción –luego de su XXI Congreso «15 de Noviembre», celebrado el 11 y 12 de noviembre de 2022, donde fue electa presidenta– una política denominada «Justicia laboral de género», que plantea varios elementos tanto para el mundo sindical al interior de la organización sindical, como lo son potenciar y fortalecer la participación de las mujeres e implementar la estrategia de incidencia en el mundo del empleo.

Estas consultas se realizaron con el propósito de comprender los múltiples roles de las mujeres en los ámbitos laborales y del cuidado, que les permiten o no ejercer espacios de liderazgo, participación política y democrática.

Para Arellano Villa (2023), el mundo sindical está estrechamente relacionado con el trabajo y con el mejoramiento de las condiciones laborales que aseguran el carácter digno del empleo. Esto implica que esté bajo los parámetros de protección social, estabilidad, salario justo y acceso al seguro social.

Nuestro centro es asegurar justicia laboral en el Ecuador para las mujeres; por tanto, hablar de igualdad, de equidad y de justicia laboral en el mundo del trabajo es muy complejo en el Ecuador, porque el mercado laboral es profundamente violento por varios elementos que incluyen las características normativas, pues existen varias leyes que le regulan el mercado de trabajo y que desprotegen a los trabajadores; pero además, tenemos una matriz productiva primaria exportadora, centrada en la extracción de los recursos como el petróleo y la minería. Es así que Ecuador está situado en la periferia del mundo desarrollado. (Arellano Villa, 2023)





Manifestó que esta situación del mundo del trabajo es profundamente violenta, desigual e inequitativo, y tiene mayor incidencia en las mujeres. Si se observan las estadísticas, Arellano Villa (2023) mencionó que las mujeres apenas llegan al 26 % de las vinculadas al trabajo con relación de dependencia, y hay una brecha de alrededor de 10 puntos frente a los hombres.

Las mujeres ingresamos o estamos mayoritariamente en puestos relacionados con el cuidado de la vida, ahora a lo que se denomina al trabajo de cuidado. Antes, nosotras los denominábamos trabajo reproductivo, la extensión del trabajo reproductivo (Arellano Villa, 2023).

Un análisis importante de la dirigente política y sindical fue el siguiente: las mujeres que están en el mundo del trabajo remunerado no han dejado las tareas del cuidado en la casa, y la sociedad al mismo tiempo les exige que asuman responsabilidades políticas.

Entonces, ahí viene una triple jornada de trabajo, porque las mujeres que asumen responsabilidades políticas tienen que hacerlo sabiendo que no pueden dejar o no tienen a quién dejar las tareas de la casa y el trabajo, que son varias de nosotras que nos hemos asumido responsabilidades políticas, ya sea partidarias o en organizaciones sociales. Nos ha tocado bregar con estas tres cargas de trabajo y no muchas están dispuestas, además de que estos escenarios son profundamente violentos, porque tienen una disputa del poder. Tenemos de esas limitaciones que son problemas de carácter estructural. (Arellano Villa 2023)

Otra de las problemáticas identificadas es la falta de escucha de la voz de las mujeres: “Nosotras podemos plantear los temas, la estrategia, pero pasa desapercibido; si es que cualquier hombre recoge nuestra intervención y la lanza en una asamblea, entonces lo plantean tal como dice el compañero, de modo que la voz de las mujeres es una voz casi invisible”.

Narra que cuando entró en la organización sindical, la voz de las mujeres estaba reducida a la atención a los compañeros hombres, o sea, a pasar el café, hacer la secretaría, administrar las finanzas de la organización, asegurar recolección de fondos y, cuando iban a las huelgas, tenían que asegurar la recolección de insumos como agua, para el sostenimiento.

Entre las dificultades que enfrentan las mujeres para participar en procesos de liderazgos y políticos está la falta de recursos económicos: “Si no tienes recursos económicos para participar y candidatizarte en un escenario electoral, no tienes posibilidades; entonces, si no estamos trabajando, si además en el trabajo estamos en la base de la pirámide laboral, eso se convierte en un obstáculo para participar en el escenario político” (Arellano Villa, 2023).

Marcela Arellano Villa profundizó en que la falta de participación de las mujeres al interior de los procesos electorales es un problema estructural y también de violencia.





Es indispensable, de acuerdo con su criterio, que se asuma la necesidad de realizar acciones enfocadas en el diálogo entre las organizaciones políticas y las organizaciones sociales.

Otro de los problemas abordados es que la violencia no sólo se vive en el espacio político y partidario, sino en la casa. Marcela Arellano Villa comentó que las compañeras compartían sus vivencias y cómo sus esposos e hijos les dicen: “Te vas mucho tiempo y has dejado de atender a la casa”; algunas me decían: “Yo regresaba feliz con mi cartón de que gané, de que gané una concejalía, y mi marido en vez de felicitarme, me pegó”.

En este proceso, propone campañas educomunicacionales y el establecimiento de consultorios jurídicos gratuitos que puedan ser apoyados desde las universidades que cuenten con estos espacios.

Posterior a este diálogo, se quiso profundizar en la Mesa Interinstitucional de Apoyo a las Trabajadoras Remuneradas del Hogar, por lo que se visitó la ciudad de Guayaquil, en la provincia del Guayas, y se conversó con Lenny Quiroz, presidenta de la Unión Nacional de Trabajadoras del Hogar y Afines (UNTHA), quien hizo referencia a los procesos de capacitación que reciben las trabajadoras remuneradas del hogar a través de la academia, universidades y organizaciones como CARE; los cuales les han permitido avanzar y empoderarse en materia de comunicación, sobre todo. En su opinión, hay que formar a las mujeres y también a los partidos, pues cuando llegan, por ejemplo, a assembleístas, les falta autonomía, independencia y decisión, porque el partido le dice lo que tiene que hacer, e igual, antes de ir a un proceso político, deben tener formación y crear un plan de trabajo que les permita desempeñarse bien en el rol que ocupen.

Es sustancial señalar que la UNTHA –vinculada con la CEOSL– está afiliada regionalmente a la CONLACTRAHO, que fue constituida desde el año 1988 por sindicatos y organizaciones latinoamericanas, cuyo propósito sustancial es la defensa y lucha por los derechos de las trabajadoras del hogar (CONLACTRAHO s.f.).

2.6.2. PERCEPCIONES DE SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CENTROS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Como parte de la sociedad civil y el movimiento de mujeres, se contactó con Montserrat Quito, en la provincia del Cañar, quien enfoca su trabajo en el tema de violencia de género en el cantón de Azogues. Montserrat estimó útil trabajar la participación política vinculada a la violencia de género a través de capacitaciones o la creación de una escuela política para mujeres, y a su vez poder trabajar en un proyecto destinado a atender –desde un centro de atención jurídica y psicológica– solo a mujeres políticas lideresas que enfrentan este tipo de violencia.

Desde la ciudad de Portoviejo, en Manabí, se visitó la Fundación Nuevos Horizontes, que es una organización sin fines de lucro, con atención en áreas de trabajo social, psicología clínica y departamento legal, asesoría y patrocinio para casos de violencia intrafamiliar. Recientemente crearon en Portoviejo el observatorio de alerta a la violencia política, para detectar y seleccionar casos y patrocinarlos de manera gratuita en cuanto hayan sido





debidamente aprobados. Recomendaron que el CNE e instituciones afines establezcan una ruta de atención y protocolo en cada territorio, teniendo en cuenta las particularidades de cada localidad. Igualmente, proponen un centro de atención integral especializado en la atención a las mujeres que participan en procesos democráticos.

En Esmeraldas se contactó a Juana Francis, presidenta del colectivo Mujeres de Asfalto, dedicado al tema de la importancia de la formación de mujeres y actoras políticas, pues siempre cuestionan la ausencia de

mujeres en procesos sociales y en la participación política partidista, por lo cual apuestan por reconocer a las compañeras aunque cambien de lo social a lo político.

En la entrevista, Francis (2023) compartió la experiencia de Amandla Medio, que es la plataforma digital del Colectivo Mujeres de Asfalto (Ecuador). En su página oficial indican: “Somos una apuesta comunicacional comunitaria feminista que piensa, relata y actúa desde los territorios”. Las personas pueden acceder a través del siguiente enlace: <https://amandlamedio.com/>

2.6.3. PERCEPCIONES DESDE LA ACADEMIA

Desde la academia se visitaron las siguientes instituciones de educación superior: Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad Técnica del Norte; Universidad del Azuay; Universidad San Gregorio de Portoviejo; Universidad Técnica de Ambato y Universidad Técnica Luis Vargas Torres.

En el caso de la Universidad Andina Simón Bolívar, se tomó contacto con la docente e investigadora Saudia Levoyer, quien abordó el tópico de la desinformación y los temas que afectan la democracia. También señaló la importancia de abrir una línea de investigación sobre opinión pública y comentó acerca de la actual Maestría en Comunicación Política con mención en Gobernanza y Procesos Electorales –de la cual es coordinadora académica– y resaltó las líneas de investigación siguientes: comunicación pública y gobernanza; procesos electorales; relación medios, poder y tecnopolítica. Se informó que en este programa se han matriculado, por ejemplo, servidores del CNE.

Levoyer (2023) consideró importante analizar los temas sobre fortalecimiento de la

participación desde las maestrías, los doctorados, los cursos cortos y en proyectos de investigación; así como contar con una página con elementos de transmedia y la radio universitaria. Sobre esto último, es importante acotar que existe el espacio en la UASB con la radio Voz Andina Internacional, a la que se puede acceder por el siguiente link: <https://www.uasb.edu.ec/voz-andina-internacional/>

En la UTN, entre los temas abordados estuvieron las líneas de cooperación y un análisis del trabajo del centro de educación superior en participación, democracia y vinculación con la comunidad. Además, se trataron otros puntos como las investigaciones y la gestión de vinculación de prácticas preprofesionales y el trabajo docente con carga horaria. En este espacio se dialogó con las docentes y académicas Susan Gálvez, Lorena Toro Mayorga y Virna Acosta.

En cuanto a investigación, en ámbitos relacionados directamente con el movimiento e historia de las mujeres desde las expresiones diversas del arte, se refirieron a los temas analizados por las carreras en línea,





de pregrado y maestría, y el rol de la empresa pública en la UTN: UEMPRENDE EP⁹. Se abordaron temas como la gestión y el desarrollo, la mujer en la soberanía alimentaria y agroecología. Se resaltó la Feria de la Unión de Organizaciones Campesinas de Cotacachi (UNORCAC), de la Pachamama y la Fiesta de la Semilla.

En este escenario se valoró positivamente la relación directa de la UTN con las acciones sobre la gestión social, el adulto mayor y la niñez, así como los proyectos destacados con el Valle del Chota, el proyecto Mama Cuna y el Proyecto Binacional con la Universidad de Pasto. Fue importante conocer –por parte del Rector de la UTN, Miguel Naranjo Toro– la voluntad institucional de apoyar procesos como los manifestados en el marco del estudio sobre participación política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

Una de las entrevistas fundamentales para comprender los procesos de democracia paritaria y la lucha por la erradicación de la violencia política, fue con María Cecilia Alvarado desde la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

Como antecedente, en una entrevista publicada por Diario El Telégrafo en el año 2019, se le consultó sobre temas relacionados con su participación como candidata por la Alianza Unidad por el Cambio (ID-UP). Su perfil como abogada, misionera, dirigente estudiantil, asambleísta constituyente alterna, concejala y viceprefecta provincial, fue destacado en ese contexto, donde ella señaló lo siguiente:

Los ataques que recibí por mis opositores políticos minaron o exacerbaron el hecho de haber sido parte de la administración anterior y ser una mujer feminista. Aunque temas como despenalización del aborto, legalización de drogas o matrimonio igualitario no son competencias de la Prefectura, con ellos me encasillaron –solo a mí– en entrevistas. El detonante fue cuando un candidato a la Alcaldía me llamó atea en la radio, inventando una historia de terror. Además de ser una acusación impertinente es falsa, porque soy creyente aunque no pertenezca a la iglesia. La campaña sucia se dio sobre todo en redes sociales y WhatsApp. (Alvarado, 2019)

Tres años después, en un espacio académico como la Universidad del Azuay donde actualmente labora, fue importante retomar –en el contexto del estudio– su mirada sobre los procesos de participación política y ahondar en los temas que resultarían de interés para la academia, a partir de su experiencia profesional y política.

Alvarado (2023) describió al país, en general, y a la Azuay de forma específica, como una provincia con deuda con la multiculturalidad y plurinacionalidad. A su juicio, la democracia

9 “La UEMPRENDE EP es una empresa pública con personería jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; que opera sobre bases comerciales. Esta empresa está constituida como un eje estratégico externo de la Universidad Técnica del Norte para alcanzar objetivos de desarrollo sostenible encaminados a motivar el estudio, canalizando alternativas para la transferencia de conocimientos que permitan innovar para emprender” (UTN s.f.).





es bien autoritaria, antidemocrática y en eso las mujeres enfrentan muchos dilemas, pues son consideradas solo como segundas: vicealcaldesa, viceprefectas, concejales o vicepresidentas de la junta parroquial. Remarcó como reto construir una democracia que merezca llamarse como tal.

Con la académica Caroline Ávila Nieto, también en la provincia del Azuay, se hizo un extenso análisis que se centró en la importancia de un proceso histórico, así como contar con mejores espacios de empoderamiento y tener una mirada integral. Ávila Nieto Ahondó sobre los calificativos y la diferencia del tratamiento en campaña a mujeres y hombres e igualmente destacó –como hito fundamental– el hecho de que por primera vez la Universidad de Cuenca tuviera una mujer como rectora y cómo la sociedad necesita espacios para actuar sobre temas complejos, entre ellos el poder mediático y la influencia de dicho sistema en los conocimientos. Comentó lo relevante de la comunicación electoral, la identificación de los estereotipos, la capacitación en el sector mediático, la propaganda y promoción electoral y las representaciones estudiantiles. Además, manifestó que la radio universitaria es un puente fundamental.

En la visita a la Universidad Técnica de Ambato (UTA), tanto Marcelo Ortiz, Director de Vinculación, como Byron Naranjo, director de la Carrera de Comunicación, evaluaron una alianza estratégica en temas relacionados con activismo y comunicación política, en docencia y vinculación, e hicieron referencia al derecho, la comunicación y el trabajo social sobre los procesos estratégicos, así como a la importancia de difundir la normativa y mencionaron proyectos que ya tienen sobre temas relacionados con la Unesco y los Salasaka.

En ese sentido, reflexionaron sobre acciones y posibles líneas de cooperación que pueden desarrollarse como parte de la formación permanente desde la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, así como en los proyectos de vinculación mediante consultorios jurídicos que puedan ir formando a profesionales especializados en derecho electoral. Lo importante fue que estas iniciativas se acogieron favorablemente por las autoridades de la facultad mencionada: Ángel Patricio Poaquiza (decano) y Borman Renán Vargas (subdecano).

En Manabí se visitó a Tania Zambrano Loo, directora de vinculación de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, quien se refirió a la dificultad existente para trabajar desde el empoderamiento identitario y pidió enfocarse en la visión local, para luego contribuir. Igualmente, dijo que le gustaría desarrollar proyectos con el CNE en temas de democracia, en procesos de participación política de mujeres montubias. Compartió iniciativas realizadas como publicaciones de cuentos que rescatan y valoran las raíces de los montubios.

También, se mantuvo una reunión con Guadalupe Gómez Abeledo, directora de Bienestar Universitario en la Universidad Técnica «Luis Vargas Torres», de Esmeraldas, quien compartió las iniciativas en el ámbito de investigación y la normativa interna que permite trabajar sobre los derechos humanos de las personas afrodescendientes. Invitaron a un espacio de debate con estudiantes de la UTLVT, conjuntamente con los estudiantes de educación superior de la Universidad de Jaén, que se encuentran realizando procesos de intercambio.

Comentaron, adicionalmente, que todos los proyectos que se generan en la UTLVT se consideran de carácter de feminista y negro, con un enfoque desde la interseccionalidad. Una de las buenas prácticas compartidas es





la materia para estudiantes de Ingeniería Eléctrica, que se llama «Cultura Ancestral», pues es importante que se encuentren comprometidos desde los territorios y se aspira a que dicha asignatura esté en todas las carreras del centro de educación superior. Asimismo, se destacó el reglamento de acciones afirmativas, donde existe una prohibición expresa para los profesores de opinar sobre el aspecto físico de los estudiantes. En estos momentos están trabajando en una iniciativa democrática como la «Cátedra Vacía».





2.7. DINÁMICAS SOCIO-CULTURALES, POLÍTICAS E HISTÓRICAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN

2.7.1 MODALIDADES, APLICACIONES Y CASOS REFERENTES POR CADA PUEBLO Y NACIONALIDAD

2.7.1.1 Población indígena de Azuay, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, Guayas, Imbabura, Morona Santiago y Tungurahua

Para conocer sobre las dinámicas socio-culturales, políticas e históricas sobre la participación, la primera visita del estudio –desde el territorio– fue a Otavalo, cantón de la provincia de Imbabura, donde se desarrolló el grupo focal con la presencia de mujeres indígenas pertenecientes a los pueblos Karanki, Natabuela, Kayambi-Norte y Otavalo, quienes se presentaron como representantes de sus comunidades, activistas por el desarrollo de las mujeres y gestoras de proyectos sociales en sus localidades. Todas hablaron de fortalecer sus colectivos y seguir trabajando por sus comunidades. Abogaron, además, por la formación política permanente para las mujeres, con el apoyo del CNE y de otras instituciones y organizaciones internacionales.

Posteriormente, se realizaron entrevistas individuales y los testimonios señalaron que la participación es uno de los desafíos de las mujeres; pues actualmente sólo la piden para rellenar las listas. Adicionalmente, llamaron a generar más espacios de formación para las mujeres interesadas o conminadas a participar en la vida política de sus comunidades y del país.

Por su parte, en las entrevistas con las líderes comunitarias de la provincia del Azuay se hizo un recuento de sus labores en la conformación y consolidación de una organización de mujeres, donde buscan su desarrollo e independencia, además de capacitarlas e impulsar proyectos sociales en la comunidad. Se enfatizó en la historia de las mujeres, pues muchas han tenido juicios, confrontaciones y censuras que ellas catalogan como criminalización de la lucha o la protesta social. Indicaron que, por defender los territorios ancestrales, terminan siendo procesadas legalmente, lo que consideran injusto, porque no se respeta el artículo 98 de la Constitución de la República (2008) que expresa lo siguiente: “Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos”.

Durante el estudio, en la provincia de Cotopaxi, cantón Pujilí, se contactó con mujeres que se encontraban como candidatas para las Elecciones Seccionales del 2023 y que se autoidentifican como indígenas. Una de ellas manifestó la esperanza que desde el CNE y el gobierno apoyen a las mujeres que comienzan en la política mediante capacitaciones desde las comunidades. También expresaron su deseo de poder trabajar desde la junta parroquial o la concejalía con la comunidad, las mujeres, los jóvenes e





impulsar la autogestión. Entre los temas en que incursiona en la comunidad y donde ha tenido una participación activa, está la aplicación de la justicia indígena.

También se conversó con otra lideresa, quien consideró que las mujeres de los sectores rurales son olvidadas y discriminadas; por lo cual a veces tienen miedo de participar en la política y en muchos ámbitos sociales, por falta de formación política; y se mostró a favor de que ese tema se trate en las escuelas e involucre a los jóvenes. También pidió a las autoridades apoyar a las comunidades y a las mujeres indígenas con capacitación, financiamiento y presupuesto para talleres que les permitan una mayor participación en procesos electorales. Otra de las entrevistas fue a una de las lideresas de una organización de mujeres, quien estimó necesario participar no solo en colectivos, sino también en la política. A su juicio, desde el CNE se podría apoyar en la organización, primero, con capacitación sobre empoderamiento de las mujeres, para que reconozcan su capacidad, y las conminó a conocer las leyes.

Una de las candidatas a la junta parroquial, en el mismo territorio señaló que está comprometida con el trabajo por la comunidad, en especial en el tema vial y para impulsar el turismo. Ella, como agricultora y artesana, llamó a mayores oportunidades en el tema productivo para las mujeres indígenas, así como a la preparación de un proyecto para unir a las comunidades. Narró que no tuvo mamá ni papá, tampoco de niña supo leer ni escribir y que es un orgullo representar a su comunidad como candidata.

Por su parte, el estudio consideró sustancial entrevistar a una candidata joven, quien destacó su rol de participación en la contienda electoral hacia la presidencia de la junta parroquial. Indicó que se cansó de ser una espectadora y propone ayudar a los habitantes, en especial a mujeres y niños, para abrir más espacios de participación y bienestar y ayudar a mejorar la vida del adulto mayor. Definió la política como: “Trabajar para la sociedad de manera limpia y democrática”.

En Tungurahua se tuvo la oportunidad de dialogar con una lideresa del pueblo Salasaka, en Pelileo, quien enfáticamente estimó que existe egoísmo en el liderazgo de los hombres y comentó sobre sus experiencias en la política, las dificultades que pasó como concejala y que para participar en procesos electorales es necesaria la autorización de la comunidad, que no siempre es favorable para las mujeres.

En el caso del grupo focal realizado en Chimborazo con mujeres de los cantones Colta y Guamote, se hizo referencia a cómo los hombres continúan siendo quienes obtienen los puestos principales y la mujer queda para cargos de subalternos. En ese sentido, insistieron en la necesidad de continuar la lucha por una paridad real en los procesos electorales y consolidar la idea de que sí se puede lograr que las mujeres estén al frente de una organización política, aunque reconocieron que la participación de la mujer, incluida la rural y la indígena, en la política, ha ido creciendo.

En Guayas se contactó con una de las candidatas por el MUPP, quien explicó que por primera vez una mujer indígena de pueblos y nacionalidades presentó la candidatura a la dignidad que ella postulaba, lo cual abre las puertas a una mayor participación femenina en las elecciones de 2025, e instó a confiar en quienes buscan defender la igualdad, la participación de pueblos y nacionalidades.





Por su parte, dentro de los criterios del grupo focal desde la provincia amazónica de Morona Santiago, se insistió –por parte de las mujeres participantes– en que el CNE trabaje en territorio y, de manera específica, en las comunidades, con el objetivo de que se expliquen los cambios aprobados en el Código de la Democracia en el año 2020, que permiten una mayor participación y representatividad de las mujeres en la vida política del país; de modo tal que para 2025 los hombres no vean a una mujer candidata como enemiga y la apoyen por su capacidad de discernimiento, escucha y servicio colectivo.

En las entrevistas realizadas en territorio para el presente estudio, se coincidió con lo que ya el estudio de ONU Mujeres Ecuador (2019, p. 35) había señalado: “En el caso de las mujeres indígenas que participaron en la investigación, el ejercicio de la participación social y política inicia y se desarrolla en sus organizaciones comunitarias. En estas organizaciones hay un proceso de selección previo a ser consideradas como potenciales candidatas a un cargo de elección popular. Por tanto, la selección parte del capital político personal con que cuentan, constituido por el liderazgo suyo o familiar construido en la comunidad y su reconocimiento y aceptación social (capital social y simbólico)”.

Al realizar una observación *in situ* en territorio, se pudo constatar la imagen de las mujeres indígenas en el contexto de las Elecciones Seccionales del 2023.

2.7.1.2 Población afroecuatoriana de Azuay, Carchi, Guayas e Imbabura

El presente diagnóstico consideró que las realidades de las mujeres afroecuatorianas

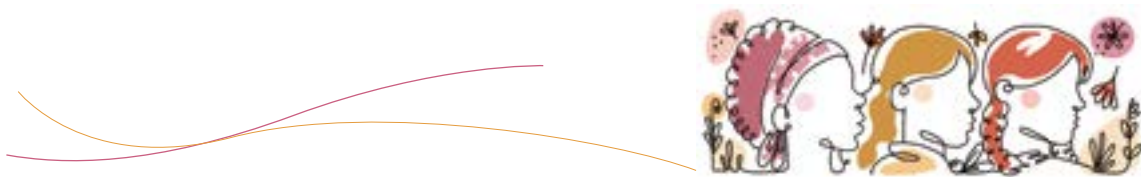
son diversas, por lo que la investigación incluyó el análisis y las percepciones en diferentes zonas del país.

Por ejemplo, en el caso de la provincia del Carchi, se contactó con una mujer cuya trayectoria partidaria inició de manera indirecta –por su familia, que cuenta con una tradición en su misma organización política– y directa en la participación de los procesos electorales a través de diversos colectivos. La consideró una experiencia enriquecedora, pero con sinsabores porque, en su criterio, el sistema y la estructura electoral de este país le debe mucho a los campesinos, a los pueblos y nacionalidades y, mucho más a las mujeres. Añadió que, si bien la normativa electoral promueve la democracia paritaria en la conformación de listas, continúan utilizando el nombre de las mujeres únicamente como relleno y, en el caso de las compañeras que logran una curul, las organizaciones políticas lo ven como un regalo.

Además, señaló problemas en la formación política y estimó que en los períodos de «reposo electoral» el CNE y las organizaciones deberían salir a territorio y formar a la sociedad.

En el Valle del Chota, provincia de Imbabura, se realizó un grupo focal con mujeres lideresas, quienes coincidieron en la necesidad de que exista el empoderamiento económico por parte de las mujeres, para poder avanzar en la participación en la vida política y en el impulso de proyectos sociales y acceso a cargos. Asimismo, conversaron sobre fenómenos como la violencia política, de género y los estereotipos, y sobre el poco valor que se le da a los trabajos no remunerados en el hogar. Uno de los criterios fue el siguiente: “Ya no queremos un cartón más...”; y se refería a que no consideraban necesarios procesos de capacitación ni de formación, que ya estaban cansadas de los





cursos que le otorgaban certificados de participación, pero que –a partir de sus criterios– no contribuían al progreso económico de su territorio. Insistieron en las consecuencias de las desigualdades y de la pobreza.

En el proceso de observación durante el estudio, se analizaron los debates entre las candidaturas. Es por ello que, posterior a este espacio de presentación de propuestas, se solicitó una entrevista con una de las candidatas perteneciente al pueblo afroecuatoriano en la provincia del Guayas, quien recibió al equipo de investigación y resaltó la importancia de que una mujer afrodescendiente pueda participar en las elecciones seccionales, y se definió como una mujer a quien la vida le ha dado grandes oportunidades y que quiere cambios para su provincia y para el país. También afirmó que mientras las mujeres de pueblos y nacionalidades no estén en el poder, no tendrán visibilidad.

En el caso de la entrevista en el contexto de un grupo focal en la ciudad de Cuenca, se contactó con el Movimiento Afro del Azuay, donde uno de los temas fundamentales abordados fue la interseccionalidad. No trabajan únicamente con afroecuatorianos, sino que han introducido el término afrodiaspórico. En estos espacios se articulan personas no sólo de Ecuador, sino de otros países como Brasil, Cuba, Mozambique y Senegal. Uno de los temas que les interesa rescatar es la tradición oral, y apoyar a la Escuela de Formación AfroAndina.

En general, los testimonios de las mujeres afroecuatorianas contactadas indicaron que persisten prácticas machistas y patriarcales en las estructuras partidarias a las que pertenecen; y que, de forma general, las organizaciones políticas del país y la sociedad no están listas para ver en las propagandas, en las papeletas e incluso, para observar internamente y reconocer la necesidad de un gobierno paritario con enfoque intercultural.

Una de las mujeres participantes en estos procesos, de la provincia de Esmeraldas, señaló que, a su juicio, los comicios no son espacios seguros, pues la institucionalidad no brinda las garantías del proceso electoral, que tampoco es un proceso realmente informado y carece de protocolos, rutas y de atención inmediata o rutas de acceso inmediato para emergencias. Las afroecuatorianas también advirtieron que la democracia se vive a medias y los pueblos y nacionalidades no están debidamente representados en esa democracia, sobre todo las mujeres.

2.7.1.3 Población montubia de Guayas y Manabí

El estudio consideró, como una de las visitas fundamentales, la realizada al cantón Salitre de la provincia del Guayas, que es conocido como la capital montubia del Ecuador. Existen antecedentes históricos que narran la realización del primer rodeo público en el año 1952, en el recinto Junquillal, desde 1962 Vernaza, que es una parroquia del cantón y se convirtió en la Capital Montubia del Ecuador (Mestanza, 2014).

En este contexto se conversó con uno de los candidatos, quien decidió presentarse a la alcaldía en las seccionales, incursionando por primera vez en la política, porque –a su juicio– no existen obras viales y junto a su equipo ha querido probar que con buena política se pueden lograr grandes cosas en beneficio de la sociedad.





También se dialogó con una de las lideresas del mismo cantón, quien realiza labor social desde hace 8 años, lidera un grupo de mujeres y decidió ser parte del proceso como candidata a la junta parroquial, para demostrar que la juventud y las mujeres pueden hacer cosas buenas por las poblaciones y, en el caso de Salitre, quiere ser esa voz del pueblo que incursiona en la política y la reestructura para garantizar mayores oportunidades.

En Manabí se realizó un grupo focal con mujeres montubias. En este ámbito, una de las participantes advirtió que algunas mujeres involucradas en la política han caído en delitos de corrupción, algo mayormente visto en los hombres que ocupan altos puestos, y resaltó como deficiencia el insuficiente trabajo en el tema identitario cultural. Esto último fue compartido por otra de las asistentes quien, al mismo tiempo, llamó a construir democracia desde la cultura y resaltó la necesidad de potenciar espacios

como el Festival de la Tradición Oral, la Semilla y la Interculturalidad.

En otra de las intervenciones, una de las mujeres se autoidentificó como montubia y campesina; destacó que lucha por la inclusión de la mujer en la política, en la vida pública, en la vida personal y privada, con decisión, valentía y el anhelo de que todas las mujeres sean miradas de la misma forma, sin importar su color de piel. Mientras tanto, su colega en procesos de representación recalcó –en este mismo espacio– que la misión de las mujeres es trabajar y formar a otras mujeres, sobre todo en el campo, donde más sufren por problemas con el agua y las vías.

Desde la gestión pública, las mujeres participantes indicaron que se le ha permitido conocer el manejo gubernamental y la política pública y, en ese sentido, destacaron la posibilidad que tiene la mujer de empoderarse más en cada una de las esferas, no solo políticas, sino profesionales.



PROPUESTA PROGRAMÁTICA
E IDENTIFICACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS,
PROGRAMAS Y PROYECTOS
PARA LA PROMOCIÓN Y
EJERCICIO PLENO Y EFECTIVO
DE LOS DERECHOS DE
PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE MUJERES DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES INDÍGENAS,
AFROECUATORIANAS Y
MONTUBIAS EN EL ECUADOR
DESDE LA FUNCIÓN ELECTORAL



En este espacio de intercambio se llamó a una mayor equidad en las candidaturas y se alertó sobre el hecho de que hay mujeres valiosas que se inhiben debido a las campañas en su contra en las redes sociales, por lo que se abogó por un mayor respaldo a las candidatas para casos de violencia política. Se mencionó, además, el disgusto de algunos políticos de edad avanzada cuando deben interactuar con mujeres jóvenes en la política.

Para el diseño de una propuesta programática de políticas públicas, programas y proyectos para la promoción y ejercicio pleno y efectivo de los derechos de participación política de mujeres de pueblos y nacionalidades, se tuvo como antecedente las situaciones de discriminación que aún persisten si se hace un análisis desde la interseccionalidad.

El presente informe alerta en torno a la necesidad de continuar trabajando en lo observado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/ECU/CO/8-9), donde se hizo un llamado sobre lo siguiente: “La discriminación de facto e intersectorial que sufren las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres solicitantes de asilo y mujeres refugiadas, y la limitada información desglosada por sexo, etnia y condición social sobre los efectos de la legislación y las políticas en la situación de las mujeres”.

Al respecto, se acoge lo indicado por ONU (2015), donde se hace un llamado a lo siguiente: que el “CNIG establezca mecanismos de rendición de cuentas, a fin de supervisar y evaluar la aplicación de las políticas para promover y proteger los derechos de la mujer, y que las autoridades nacionales y locales incorporen de manera coherente la igualdad de género en sus agendas”. Por tanto, se sugiere una articulación estrecha entre el CNIG y la Función Electoral.

El proceso de la propuesta programática se hizo con la construcción participativa entre mujeres, Estado, academia y Cooperación Internacional. A continuación, se presentan los resultados, que incluyen lo relacionado con políticas públicas, programas y/o planes, así como los proyectos.







3.1. PROPUESTA PROGRAMÁTICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES PROVENIENTES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANAS Y MONTUBIAS

POLÍTICA PÚBLICA	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	OBJETIVOS	RESULTADOS	INSTITUCIÓN	
				COMPETENCIAS	PLAZO PARA LA IMPLM.
INSTITUCIONALIZACIÓN	● Objetivo 5: Igualdad de Género ● Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades ● Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.	● Contar con un espacio institucional que se encargue de implementar la política pública en tema electoral, en instituciones, con organizaciones políticas y con la ciudadanía en general, para garantizar la participación política de las mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.	● Unidad de Género e Interculturalidad en el CNE. ● Unidad Itinerante en TCE.	CNE: ● Diseñar, planificar y ejecutar las políticas públicas con perspectiva de género en temática electoral, para pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. ● Analizar y proponer en la normativa electoral vigente, la inclusión y participación de mujeres, provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. ● A través del IDD, capacitar a organizaciones de mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, respecto al derecho a la participación. TCE: ● A través de un servicio itinerante se brindará asesoría en materia electoral sobre los procesos contenciosos electorales para mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, con enfoque intercultural, incluyente, participativo, de género e intergeneracional.	2023-2025





POLÍTICA PÚBLICA	ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	OBJETIVOS	RESULTADOS	INSTITUCIÓN	
				COMPETENCIAS	PLAZO PARA LA IMPLEM.
TRANSVERSALIZACIÓN	● Objetivo 5: Igualdad de Género ● Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades ● Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	● Generar la Política Pública de Género del CNE desde la transversalización del enfoque de género e interculturalidad en la normativa legal, los planes, programas y proyectos. ● Armonizar la normativa interna de los partidos y movimientos políticos en función de las reformas electorales del 2020. ● Implementar hojas de ruta y protocolos para combatir la violencia interna y el acoso institucional.	● Política pública de género e interculturalidad.	CNE: ● Generar instrumentos y herramientas que permitan la inclusión de del enfoque de género e interculturalidad en el accionar del CNE, tanto interno y externo.	2023-2024
	● Objetivo 5: Igualdad de Género ● Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades ● Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	● Generar información estratégica que permita la toma de decisiones en el ámbito electoral.	● Realizar la propuesta de reforma al Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de elección popular, en lo relativo a la participación de la mujer, para determinar su porcentaje conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera y artículo 99 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.	● Determinar el nuevo porcentaje de participación, de acuerdo al Censo de población del 2022. ● Generar un índice electoral que pueda georreferenciar y medir la participación de la mujer para la toma de decisiones en temas electorales. ● Realizar una investigación por parte del IDD, sobre la participación de las mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en las papeletas electorales.	2023-2025





3.2. PROPUESTA DE PLANES Y/O PROGRAMAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES PROVENIENTES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANAS Y MONTUBIAS.

PLANES Y/O PROGRAMAS	VINCULACIÓN CON POLÍTICA PÚBLICA DESCRITA EN APARTADO 3.1	OBJETIVOS	RESULTADOS	ARTICULACIONES		
				INSTITUCIONES	FUNCIONES	PLAZO
Plan de restructuración institucional que permita la creación de la Unidad de Género e Interculturalidad en el CNE.	Institucionalización	Diseñar, planificar y ejecutar las políticas públicas con perspectiva de género en temática electoral para pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.	Política pública electoral para mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, que garantizan la participación política y democrática.	•CNE •CNIG •Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.	CNE Articular con las instituciones relacionadas con género, pueblos y nacionalidades. Esta articulación deberá ser participativa que permita a las mujeres y organizaciones políticas formar parte de la construcción de esta unidad, esto garantiza el real funcionamiento, así como las funciones y atribuciones de esta unidad vayan acorde a las necesidades territoriales.	2023





	VINCULACIÓN CON POLÍTICA PÚBLICA DESCRITA EN APARTADO 3.1	OBJETIVOS	RESULTADOS	ARTICULACIONES		
				INSTITUCIONES	FUNCIONES	PLAZO
	Transversalización	Analizar y proponer en la normativa electoral vigente, la inclusión y participación de mujeres, provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.	Normativa electoral inclusiva que permite la participación de mujeres de pueblos y nacionalidades.	• CNE • IDD • CNIG • Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	CNE articula internamente con las áreas para analizar, investigar y proponer la reforma y creación de normativa electoral, que incluya la participación de mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Esta articulación deberá ser participativa, para permitir a las mujeres y organizaciones políticas formar parte de la construcción o reforma de la normativa electoral. Deberá estar lista hasta mediados del año 2023 y contar con el proceso legal y parlamentario en el país, porque en Ecuador existe un candado constitucional -establecido en el artículo 117- que prohíbe reformas electorales durante el año previo a la realización de elecciones; por tanto, hasta febrero del 2024 tendrían que estar en el Registro Oficial estos cambios publicados, considerando que en el 2025 serán las Elecciones Generales.	2023





	VINCULACIÓN CON POLÍTICA PÚBLICA DESCRITA EN APARTADO 3.1	OBJETIVOS	RESULTADOS	ARTICULACIONES		
				INSTITUCIONES	FUNCIONES	PLAZO
	Información estratégica	Generar la herramienta denominada «índice electoral», que pueda georreferenciar y medir la presencia de la mujer en espacios de participación, insumo necesario para la toma de decisiones, en temas electorales.	• Determinar el nuevo porcentaje de participación, de acuerdo al censo de población del 2022. • Realizar una investigación por parte del IDD, respecto a la participación de las mujeres provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en las papeletas electorales. • Generar un «índice electoral» que pueda georreferenciar y medir la participación de la mujer en la toma de decisiones en torno a temas electorales.	• CNE • IDD • CNIG • Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	CNE, a través la dirección nacional de Estadística y la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, deberá preparar los insumos necesarios para la construcción e implementación del «índice electoral».	ocho meses





3.3. PROPUESTA DE PROYECTOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES PROVENIENTES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANAS Y MONTUBIAS.

PROYECTOS	VINCULACIÓN CON PLANES Y/O PROGRAMAS DESCRITOS EN APARTADO 3.2	RESULTADOS	DESCRIPCIÓN	ARTICULACIONES	
				INSTITUCIONES	PLAZO DE IMPLM.
Propuestas de reformas al Código de la Democracia en el ámbito de la administración electoral y jurisdiccional.	Transversalización: Analizar y proponer la inclusión y participación de mujeres, provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en la normativa electoral vigente.	Presentación de reformas electorales ante la Asamblea Nacional.	A partir de la entrevista realizada a la vicepresidenta del TCE, se pudo identificar la necesidad de una reforma legal que permita que el juzgamiento de infracciones por violencia política género se realice con un enfoque y perspectiva de género, pues no debemos olvidar que cuando la víctima se convierte en la denunciante no pierde su condición. Para ello, urge una reforma que permita la inversión de la carga de la prueba (Coloma Peralta, 2022).	•TCE •CNE •IDD.	2023





PROYECTOS	VINCULACIÓN CON PLANES Y/O PROGRAMAS DESCRITOS EN APARTADO 3.2	RESULTADOS	DESCRIPCIÓN	ARTICULACIONES	
				INSTITUCIONES	PLAZO DE IMPLEM.
Fortalecer espacios de articulación interinstitucional que permitan identificar, a través de la competencia en investigación del IDD, las dificultades de las mujeres que deciden participar en procesos políticos y democráticos (directa, representativa y comunitaria).	Institucionalización: Plan de reestructuración institucional que permita la creación de la Unidad de Género e Interculturalidad en el CNE.	Incrementar los espacios de articulación entre la Función Electoral y la sociedad civil, las organizaciones políticas y la academia.	Mediante esta línea de cooperación se pueden prevenir los nudos críticos en el acceso de las mujeres trabajadoras, que tienen una sobrecarga laboral, en el contexto de procesos democráticos. Mediante la entrevista a Arellano Villa (2023) se pudo identificar la existencia de estructuras importantes como la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar. Mediante esta línea de cooperación se pueden prevenir los nudos críticos en el acceso de las mujeres trabajadoras, que tienen una sobrecarga laboral, en el contexto de procesos democráticos. Mediante la entrevista a Arellano Villa (2023) se pudo identificar la existencia de estructuras importantes como la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar. Este es un espacio de articulación -de acuerdo con lo manifestado en su rendición de cuentas- integrado por el Ministerio de Trabajo, el CNIG, ONU Mujeres, CARE, la Unión Nacional de Trabajadoras del Hogar y Afines (UNTHA), el Sindicato Nacional Único de Trabajadoras Remuneradas del Hogar del Ecuador (SINUTRHE), la CEOSL y la UASB. Se señala que su objetivo es “visibilizar y promover los derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar, a través de una activa incidencia en la implementación del C189 y de la aprobación del Convenio 190 de la OIT desde el año 2018” (CNIG, 2021).	La IDD a través de su Dirección de Investigación, articuladas con la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas del Hogar y con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades.	2023-2025





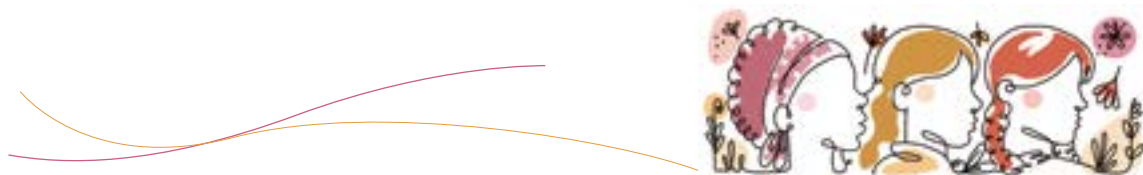


PROYECTOS	VINCULACIÓN CON PLANES Y/O PROGRAMAS DESCRITOS EN APARTADO 3.2	RESULTADOS	DESCRIPCIÓN	ARTICULACIONES	
				INSTITUCIONES	PLAZO DE IMPLEM.
Asistencia técnica a organizaciones sociales y sindicales que realizan procesos electorarios y que solicitan apoyo del CNE en estos contextos con enfoque de género e interculturalidad.	Información estratégica	Procesos asistidos y asesorados por el CNE en temas de democracia directa, representativa y comunitaria.	En entrevista, Arellano Villa (2023) manifestó la importancia del apoyo que tuvo la CEOSL en su proceso electorario y que la central sindical siempre invita al CNE. En el proceso donde ella fue la primera mujer electa, tuvo particular participación el CNE como veedor del proceso democrático y de las discusiones y análisis. Sus miembros también hicieron recomendaciones para el proceso electoral interno.	CNE a través de la Coordinación de Procesos de Participación Política e IDD	2023





PROPUESTA
DE INICIATIVAS DE
COOPERACIÓN, TRABAJO
EN CONJUNTO Y
VINCULACIÓN JUNTO A LA
SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA,
ESTADO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, ENFOCADA
EN LA PROMOCIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA
EFECTIVA DE MUJERES
PERTENECIENTES A PUEBLOS
Y NACIONALIDADES



A partir de los resultados anteriores, se detallan acciones enfocadas en las líneas de cooperación que garantizarían una efectiva participación política de mujeres pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Lo dicho surge de los instrumentos de investigación aplicados en el estudio llevado a cabo en el marco del Proyecto «Apoyo al Ciclo Electoral en Ecuador». En todos los casos señalados, se puso de manifiesto la necesidad de contar con fondos de la Cooperación Internacional para implementar las acciones articuladas y reforzar iniciativas que ya han sido propuestas.







Tabla 7:

Posibles iniciativas de cooperación, trabajo en conjunto y vinculación junto a la Sociedad Civil, Academia, Estado y Cooperación Internacional

INICIATIVAS Y LÍNEAS DE COOPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLES ACTORES/AS INVOLUCRADOS
Asistencia técnica para la implementación de la unidad o dirección nacional de género e interculturalidad, que sean transversales en la gestión institucional del CNE.	A través de esta unidad se trabajaría en la implementación de la política pública electoral, con el propósito de que se implemente en cada una de las áreas del CNE, para garantizar la participación política de las mujeres, provenientes de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, así como de las organizaciones políticas y la ciudadanía en general. Asimismo, tanto desde el TCE como del CNE se pueden realizar convenios entre la Unidad con Universidades, para que existan consultorios de asesoría jurídica y psicológica al servicio de mujeres que participan en procesos democráticos y partidarios. En esta misma línea, es necesario incrementar la presencia de mallas curriculares en instituciones de educación superior, donde se aborden los temas electorales, de forma específica aquellos sobre democracia paritaria y comunitaria. También es importante generar una instancia en la estructura del CNE, que acompañe a las mujeres electas como autoridades, en sus procesos de formación.	Lidera: CNE a través de la Coordinación de Gestión Estratégica. Articulaciones necesarias (previo análisis): • Ministerio del Trabajo • Ministerio de Economía y Finanzas • CNIG • Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades • Universidades





INICIATIVAS Y LÍNEAS DE COOPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLES ACTORES/AS INVOLUCRADOS
Generación de campañas educomunicacionales donde se difundan los derechos de participación de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades en las 24 provincias del país; así como la difusión de hojas de ruta y protocolos para la lucha por la erradicación de la violencia política.	Es primordial emprender una campaña educomunicacional que permita a las y los ciudadanos conocer sus derechos de acceso a la participación activa en espacios de interés político y público.	Lidera: CNE a través de la Coordinación de Gestión Estratégica. Articulaciones necesarias (previo análisis): • IDD y sus Direcciones Zonales. • Defensoría del Pueblo a través de sus 24 Delegaciones Provinciales • Direcciones de Vinculación con la Comunidad y/o Bienestar Estudiantil de las Universidades contactadas para el estudio como: UASB (Pichincha); Universidad Técnica del Norte (Imbabura); Universidad del Azuay (Azuay); Universidad San Gregorio de Portoviejo (Manabí); Universidad Técnica de Ambato (Tungurahua); Universidad Técnica Luis Vargas Torres (Esmeraldas) • Organizaciones sociales que promuevan los derechos de participación política con enfoque y perspectiva de género. • Medios digitales especializados y creados por colectivos como Mujeres de Asfalto, como <i>Amandla Medio</i>.





INICIATIVAS Y LÍNEAS DE COOPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLES ACTORES/AS INVOLUCRADOS
Procesos de formación sobre acceso efectivo a la justicia electoral de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades en las 24 provincias del país, a través de oficinas itinerantes que cuenten con el aporte y asistencia técnica del proyecto implementado por el PNUD «Apoyo al Ciclo Electoral».	• Esta iniciativa tiene su origen en los criterios manifestados por la vicepresidenta del TCE, quien señaló lo siguiente: “En el escenario de la justicia electoral, la barrera geográfica es de especial trascendencia, sobre todo porque el máximo órgano de justicia electoral únicamente tiene su sede en la capital. En tal sentido, el desafío estriba en que el TCE pueda también llegar a estos sectores y no necesariamente esperar a que los mismos se aproximen a él”. (Coloma Peralta, 2022) • Esta iniciativa tiene su origen en los criterios manifestados por la vicepresidenta del TCE, quien señaló lo siguiente: “En el escenario de la justicia electoral, la barrera geográfica es de especial trascendencia, sobre todo porque el máximo órgano de justicia electoral únicamente tiene su sede en la capital. En tal sentido, el desafío estriba en que el TCE pueda también llegar a estos sectores y no necesariamente esperar a que los mismos se aproximen a él”. (Coloma Peralta, 2022) • Adicionalmente, se involucraría la Defensoría del Pueblo para que sus delegados provinciales y quienes tutelen derechos en la institución se capaciten para la protección de derechos y acciones defensoriales con la normativa vigente relacionada con justicia electoral, violencia política y democracia paritaria. • Como parte de los desafíos existentes en el ámbito de las competencias y atribuciones del TCE para garantizar la participación política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades, mencionó que una de las barreras de acceso más significativas es la geográfica, en tal sentido, la autoridad del TCE indicó que uno de los desafíos más trascendentales que tiene el Tribunal para garantizar la participación política de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades radica en, primero, difundir las competencias que posee el Tribunal para que estos sectores tengan pleno conocimiento de que sus derechos pueden ser justiciables y exigidos ante este órgano; y, segundo, en buscar los mecanismos para que estos grupos tengan facilidades de acceso físico al Tribunal Electoral.	Lidera: Tribunal Contencioso Electoral. Articulaciones necesarias (previo análisis): • IIDD y sus Direcciones Zonales • Defensoría del Pueblo a través de sus 24 Delegaciones Provinciales • Direcciones de Vinculación con la Comunidad y/o Bienestar Estudiantil de las Universidades contactadas para el estudio como: UASB (Pichincha); Universidad Técnica del Norte (Imbabura); Universidad del Azuay (Azuay); Universidad San Gregorio de Portoviejo (Manabí); Universidad Técnica de Ambato (Tungurahua); Universidad Técnica Luis Vargas Torres (Esmeraldas) • Organizaciones sociales que promuevan los derechos de participación política con enfoque y perspectiva de género





INICIATIVAS Y LÍNEAS DE COOPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLES ACTORES/AS INVOLUCRADOS
Generación de campañas educomunicacionales donde se difundan los derechos de participación de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades en las 24 provincias del país; así como la difusión de hojas de ruta y protocolos para la lucha por la erradicación de la violencia política.	Impulsar acciones con universidades, fundaciones y centros de atención que tengan consultorios jurídicos gratuitos para apoyar a las mujeres que sean víctimas de violencia política desde un enfoque de género e intercultural, y elaborar protocolos y hojas de rutas en todo el año, no únicamente durante los procesos electorales.	Lidera: CNE y TCE Articulaciones necesarias (previo análisis): • Killa Colectiva Feminista, provincia del Cañar • Fundación Nuevos Horizontes en la provincia de Manabí • Universidades que mantienen convenios con el CNE y TCE • Consejo para la Igualdad de Género; y Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades con su competencia de observancia • Defensoría del Pueblo como INDH



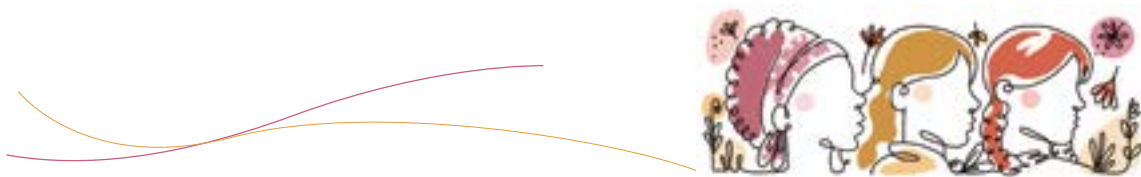


INICIATIVAS Y LÍNEAS DE COOPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLES ACTORES/AS INVOLUCRADOS
Acciones de educación sobre vida libre de violencias, enfocado en violencia política, derecho a la igualdad y no discriminación y exigibilidad de derechos.	• La propuesta de esta iniciativa proviene de la Defensoría del Pueblo, al ser la INDH del Ecuador y al tener competencias únicas y estratégicas en la educación en derechos humanos. En la entrevista realizada a su autoridad principal y a su equipo de trabajo, resaltaron que cuentan con un aula virtual albergada en educacion.dpe.gob.ec, para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje en materia de derechos, con una oferta educativa variada en la que se desarrollan temas relacionados con introducción a los derechos humanos, género, igualdad, no discriminación, vida libre de violencias, entre otros. Además, es una institución operadora de capacitación avalada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, lo cual le permite promover cursos con certificación. • La propuesta de esta iniciativa proviene de la Defensoría del Pueblo, al ser la INDH del Ecuador y al tener competencias únicas y estratégicas en la educación en derechos humanos. En la entrevista realizada a su autoridad principal y a su equipo de trabajo, resaltaron que cuentan con un aula virtual albergada en educacion.dpe.gob.ec, para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje en materia de derechos, con una oferta educativa variada en la que se desarrollan temas relacionados con introducción a los derechos humanos, género, igualdad, no discriminación, vida libre de violencias, entre otros. Además, es una institución operadora de capacitación avalada por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, lo cual le permite promover cursos con certificación.	Lidera: CNE y la Defensoría del Pueblo a través de su Dirección Nacional de Educación para los Derechos Humanos y de la Naturaleza; así como sus 24 Delegaciones Provinciales, respectivamente. Articulaciones necesarias (previo análisis): • CNE (24 Delegaciones Provinciales) • IDD y sus Direcciones Zonales • Ministerio de la Mujer. • Organizaciones de la sociedad civil identificadas en el estudio • Movimiento Afro del Azuay y Escuela de Formación AfroAndina • Federación Indígena y Campesina de Imbabura (FICI) • Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Zumbahua (UNOCIZ), Organización de Mujeres de La Cocha y Organización de Mujeres Pakarimuy (Cotopaxi) • Organización Hatari Warmi (Azuay) • Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (AMJUPRE) • Festival de la Tradición Oral, la Semilla y la Interculturalidad (Manabí) • Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE) • Igualdad (Tungurahua) • Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH)





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Las conclusiones recopilarán los aspectos fundamentales en respuesta a las preguntas de investigación, donde se tuvieron los alcances exploratorios, descriptivo, correlacional y explicativo, tal y como se mencionó en la metodología implementada. A continuación, se enumeran los siguientes aspectos:

1. Sobre la percepción de las autoridades electorales, mujeres políticas y activistas sociales, con respecto a los nudos críticos en la participación de las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias en ámbitos democráticos, efectivamente, se realizó un alcance exploratorio y se pudo identificar que persisten prácticas y acciones en los entornos del sistema político electoral, que profundizan la discriminación tanto por la identificación sexo-genérica como mujer como por la pertenencia a pueblos y nacionalidades. Señalaron que las manifestaciones sexistas y racistas siguen enraizadas en determinadas estructuras políticas.
2. En todos los territorios visitados se constató la percepción, por parte de las mujeres, de que al interior de determinadas organizaciones políticas se ha posicionado el discurso de que la paridad es una dádiva. Como antecedentes, la conformación paritaria de las listas no debe ser vista como un requisito administrativo o una cuota “sino que se convierta en un verdadero compromiso por nuestras demandas históricas”. (León Franco, 2020)
3. En el caso de la pregunta de investigación con alcance descriptivo sobre el nivel de identificación donde se visibilizarían los mecanismos de violencia política de género y diferentes formas de discriminación en las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades, se conoció que existe el temor de muchas mujeres a denunciar, porque no tienen la certeza de que su proceso resulte exitoso, debido a que no cuentan con los suficientes recursos para trasladarse a la ciudad de Quito, donde está establecido el TCE, ni para el pago de honorarios profesionales a abogados que les patrocinen. Adicionalmente, se percibió el miedo de estar expuestas, debido a que en la página del TCE los casos son públicos y de fácil acceso.



4. Los partidos y movimientos consideran a las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y las estructuras sindicales históricas como nichos importantes de identificación de liderazgos femeninos; sin embargo, muchas mujeres no quieren asumir este salto de lo social a lo político justamente por las situaciones de exposición pública que podrían derivar en violencia política y exclusión. En consecuencia, se retoma en esta conclusión lo que Arellano Villa (2023) manifestó en una entrevista inédita para la presente investigación, y es que las mujeres sufren violencia en las estructuras políticas, independientemente de si los partidos sean de derecha o de izquierda. Por tanto, sugiere la urgencia de generar un espacio de discusión y de propuesta como política pública que sea pensado desde las mismas mujeres. Una de sus reflexiones fue la siguiente: “Hay que generar procesos de acompañamiento, porque a veces es necesaria la escucha, que alguien te escuche, que no pienses que es un problema tuyo, individual, y que estás loca, porque a veces eso ocurre: “esa maniática... es una maniática”. Entonces, que se asuman en procesos de acompañamiento a partir de este tema de diálogo interinstitucional” (Arellano Villa, 2023).
5. Las mujeres contactadas consideraron sustancial e inminente la generación de redes de apoyo, no solo desde las competencias del Estado e instituciones que deben ser garantes de derechos, sino de espacios como los manifestados por Quito (2023) y la Fundación Nuevos Horizontes de Manabí: centros de atención jurídica y psicológica que les permitan encontrar un espacio seguro de defensa y escucha por sus derechos de participación en democracia.
6. Al profundizar sobre la relación entre la desigualdad y la exclusión al interior de las organizaciones políticas con los logros, obstáculos y desafíos de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en diferentes regiones del Ecuador, se indagó en el alcance correlacional de las categorías de análisis, y se comprobó que existe una influencia directa entre ambas partes de esa relación. Incluso, se quejaron de los discursos en territorio por parte de actores/as políticos/as que indicaban que no iban a cumplir la paridad, porque si hacían alianzas, este requisito no era obligatorio. Por ello, el estudio consultó oficialmente al CNE y remitieron la normativa donde se garantizaba la paridad, alternabilidad y secencialidad como principios constitucionales.
7. Un aspecto que se evidenció fue la baja participación política de candidaturas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, donde los porcentajes entre hombres y mujeres no varían sustancialmente por su autoidentificación étnica.
8. En una última pregunta de investigación -que contó con un alcance explicativo- se analizó en qué medida afectan las desigualdades históricas de las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades en su acceso y representación en procesos de participación política en democracia. Al respecto, muchas indicaron las desigualdades territoriales, las faltas de oportunidades económicas y la ausencia de un presupuesto para impulsar sus campañas políticas. En determinadas zonas nos dijeron, incluso, que las mujeres no votaban por las mujeres y que se debían hacer procesos para que la sororidad también fuera parte de estos espacios.





9. Un aspecto importante en la imagen y rol de las mujeres durante las campañas electorales –al hacer un comparativo entre el 2019 y el 2023 por el mismo tipo de elección seccional– es que se constató que no existió modificación de la forma en la que se autoidentifican y representan las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionales. Por ejemplo, ONU Mujeres Ecuador (2019, p. 40) manifestó: “La reivindicación de la identidad étnica y de valores culturales propios constituyó un elemento fundamental de la imagen promocionada en aquellas parroquias parte de los territorios de pueblos y nacionalidades. Por ejemplo, del uso del turbante como símbolo de la ancestralidad por parte de las candidatas afroecuatorianas; o del uso de la lengua propia y de la vestimenta tradicional en el caso de las candidatas indígenas”.





A partir de todo lo señalado, se retoma que: “El machismo y la misoginia no se hacen presentes únicamente al momento de elegir a una mujer para que conduzca los destinos políticos desde el territorio, a través de la elección popular en el día del sufragio; sino que constituyen una problemática estructural en la transformación de la composición interna de los partidos y movimientos, así como en los procesos de formación democrática a la militancia y a la sociedad en general”. (León Franco, 2022)

Con todos los antecedentes, el informe final recomienda los siguientes puntos:

1. Realizar un encuentro de socialización y devolución de los resultados con las autoridades electorales y con quienes participaron en el estudio desde los diversos sectores: organizaciones sociales, partidos y movimientos, academia, instituciones del Estado y otras instancias.
2. Aportar a la Función Electoral con una asistencia técnica que les permita la institucionalización y transversalización del enfoque de género e interculturalidad –desde una mirada interseccional– para que se establezcan políticas públicas de género en el corto, mediano y largo plazo.
3. Realizar un acompañamiento técnico a las organizaciones políticas, para que promuevan acciones afirmativas en sus procesos de democracia interna, que les permitan cumplir –como un mandato legal y principio sustancial– lo que se establecieron en las reformas electorales del 2020: “que se promueva la inclusión y participación política de las personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio; y que el Estado adopte medidas de acción afirmativa para la participación de los sectores discriminados y promueva prácticas de democracia comunitaria entre los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio” (Registro Oficial Año I – No 134 2020, art. 3). Por tanto, esta recomendación es para todo el sistema político electoral: partidos y movimientos, Función Electoral y actores/as políticas/os.
4. Generar procesos de formación educomunicacional que fomenten espacios alternativos de comunicación e información, donde existan historias, relatos y desafíos de las mujeres que decidan participar en procesos democráticos en el país; por lo que se recomienda generar articulaciones con medios digitales especializados, creados por colectivos como Mujeres de Asfalto (Francis, 2023), a través de Amandla Medio, por ejemplo.
5. Impulsar, conjuntamente con universidades que tengan consultorios jurídicos gratuitos, acciones para apoyar a las mujeres que sean víctimas de violencia política y decidan denunciar estos actos a partir de lo establecido en las reformas electorales del 2020. En este proceso pueden establecerse articulaciones entre el TCE y los centros educativos en diversas provincias.
6. Impulsar análisis de cruce de información estadística donde se puedan determinar políticas para las mujeres que participen en procesos políticos, y que esto se refleje en campañas educomunicacionales.



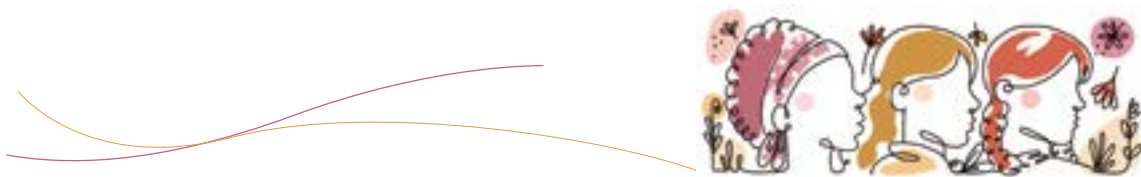


7. Retomar las recomendaciones y los planteamientos en las observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador (CEDAW/C/ECU/CO/8-9), cuando indicaron que al Comité le preocupaba lo siguiente: “La persistencia de estereotipos sociales y culturales muy arraigados en el Estado parte, que sustentan formas de discriminación contra la mujer, la violencia y la desigualdad en los ámbitos de la participación política, la educación, la vida económica y la salud, y ponen en peligro el empoderamiento de la mujer en la familia y en la sociedad”.
8. Incorporar en las mallas curriculares de las universidades materias específicas y/o contenidos sobre participación política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades.



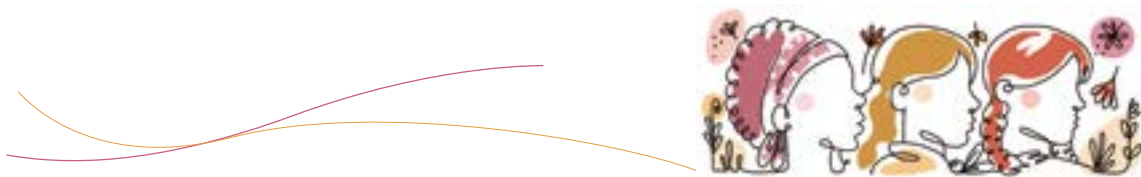


BIBLIOGRAFÍA



- Aguilera Muñoz, Paulina, y Ariadna Reyes Ávila. 2009. Manual para la incidencia política. Ecuador: Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador-AMUME. <https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/MANUAL-INCIDENCIA.pdf>.
- Alvarado, María Cecilia. 2019. Alvarado: «Nos enlistan para completar la cuota, no para liderar procesos». Diario El Telégrafo (María Machado). <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/chechi-alvarado-liderar-procesos>.
- ———. 2023. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Entrevistada por Dayana Litz León Franco.
- Arellano Villa, Marcela. 2023. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Entrevistada por Dayana Litz León Franco.
- Arias Gonzáles, José Luis, y Mitsuo Covinos Gallardo. 2021. Diseño y metodología de la investigación. Arequipa-Perú: Enfoques Consulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>.
- Atamaint Wamputsar, Diana. 2023a. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Entrevistada por Dayana Litz León Franco.
- ———. 2023b. «Discurso». Presentado en Inauguración de las Elecciones Seccionales 2023 y del CPCCS y Referendo 2023, Quito, febrero 5. <https://youtu.be/kpLOQMjfmEE>.
- Banks, James A. 1997. Educating Citizens in a Multicultural Society. Multicultural Education Series. ERIC.
- Barber, Benjamin. 2003. Strong democracy: Participatory politics for a new age. Univ of California Press.
- Benavides, Hugo. 2007. «Medardo Ángel Silva: las voces inefables y el ser cholo en Guayaquil». Íconos, n.o 27: 107-17.
- Carchi, Carmen. 2023. «Elecciones 2023: de las 221 alcaldías, al menos 42 estarán a cargo de mujeres, y de las 23 prefecturas, 7». Diario El Universo, 22 de febrero de 2023. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/elecciones-2023-de-las-221-alcaldias-al-menos-42-estaran-a-cargo-de-mujeres-y-de-las-23-prefecturas-7-nota/>.
- CEPAL. 2015. «Las cuotas contribuyen al acceso de las mujeres a las legislaturas». <https://www.cepal.org/es/notas/cuotas-contribuyen-al-acceso-mujeres-legislaturas>.





- CNE. 2016. «Participación Política de la Mujer Ecuatoriana en las elecciones de los años 2002 al 2014». 05. Análisis Estadístico. Consejo Nacional Electoral. <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/Participacion-Politica-de-la-Mujer-Ecuatoriana.pdf>.
- ———. 2019a. «CNE convoca a viceprefectas a debatir reformas al Código de la Democracia», 19 de julio de 2019. <https://www.cne.gob.ec/cne-convoca-a-viceprefectas-a-debatir-reformas-al-codigo-de-la-democracia/>.
- ———. 2019b. «En Guayaquil, autoridades locales adhieren su apoyo a las reformas electorales», 23 de agosto de 2019. <https://www.cne.gob.ec/en-guayaquil-autoridades-locales-adhieren-su-apoyo-a-las-reformas-electorales/>.
- ———. 2022. «Convocatoria a Elecciones 2023 (Resolución PLE-CNE-1-19-8-2022)». <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Microsoft-Word-RESOLUCIA%EF%AC%81N-PLE-CNE-1-19-8-2022-signed.pdf>.
- ———. 2023. «Solicitud de información estadística», 8 de febrero de 2023.
- CNIG. 2021. «Rendición de Cuentas de la Mesa Interinstitucional de Apoyo a las TRH», 10 de febrero de 2021. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/rc2020mesadetrh/>.
- ———. 2022. Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/221129-AGENDA-CNIG-ONU_V6-2_compressed.pdf.
- Coloma Peralta, Ivonne. 2022. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Entrevistada por Dayana Litz León Franco.
- CONLACTRAHO. s. f. «Quiénes somos». Accedido 15 de febrero de 2023. <https://conlactraho.org/quienes-somos/>.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. 2019. «Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021». CNIPN. <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>.
- Córdova Valverde, César. 2022. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Entrevistado por Dayana Litz León Franco. Consultoría en el marco del Proyecto P/00119592 « Apoyo al Ciclo Electoral en Ecuador» .
- Defensoría del Pueblo. 2012. «El Pueblo Afrodescendiente en el Ecuador. Informe Temático». <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28697.pdf>.





- DPE. 2017. «Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador (Resolución de la Defensoría del Pueblo 187; Registro Oficial Edición Especial 369 de 26-nov.-2012; Última modificación: 25-sep.-2017)». https://www.dpe.gob.ec/lotaip/pdfenero/ADMIN/a1/a1_estat_org.pdf.
- Erazo, Viviana. 2023. «Las elecciones más violentas de Ecuador; van 12 ataques a candidatos», 23 de enero de 2023, Radio Pichincha edición. <https://www.radiopichincha.com/las-elecciones-mas-violentas-en-la-historia-del-ecuador-se-han-contabilizado-al-menos-12-ataques-a-candidatos/>.
- Espinoza Freire, Eudaldo Enrique. 2020. «Reflexiones sobre las estrategias de investigación acción participativa». *Conrado* 16 (76): 342-49.
- Francis, Juanita. 2023. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorinas y montubias en el Ecuador. Consultora en el marco del Proyecto P/00119592 «Apoyo al Ciclo Electoral en Ecuador»: Dayana León.
- GK. 2023. «¿Cómo está Esmeraldas en las vísperas de las elecciones?», 30 de enero de 2023. <https://gk.city/2023/01/23/como-esta-esmeraldas-visperas-elecciones/>.
- Goetschel, Ana María. 2006. «Estudio introductorio». En *Orígenes del feminismo en el Ecuador*, 13-56. Quito: CONAMU; Flacso-Ecuador; Comisión de Género y Equidad Social del MDMQ; UNIFEM.
- Gudiño, Hipatia. 2015. «Agenda política de las mujeres afrodescendientes del territorio ancestral afroecuatoriano de las provincias de Imbabura y Carchi». Editado por Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE) de Imbabura y Carchi. Proyectos: Democratización, Derechos y Diálogo Intercultural para la Inclusión Étnica de la Frontera Norte implementado por CARE Ecuador, CIESPAL y Casa Ochún. Cofinanciado por la Unión Europea. <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2016/02/Agenda-Afro-Imbabura-y-Carchi.pdf>.
- Idrobo, María Angélica. 1928. «Discurso en la velada del centro “Cultura y Renovación”». *La Nación*, 12 de julio de 1928.
- INEC. 2012. «6 de cada 10 mujeres sufren Violencia de Género en Ecuador». https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/boletin.pdf.
- ———. 2019. «Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres». https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf.
- Kurihara, Toshiaki. 2013. Guía para el uso de rotafolio I: Asociatividad. Editado por JICA. Serie de Desarrollo Rural Participativo. Ecuador: Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en la Provincia de Chimborazo (Proyecto Minka Sumak Kawsay). https://www.jica.go.jp/project/spanish/ecuador/001/materials/c8h0vm00008bcae4-att/guia_rotafolio1.pdf.





- Kymlicka, Will. 1995. Multicultural citizenship: A liberal theory of minority rights. Clarendon Press.
- León Franco, Dayana Litz. 2008. «Imaginarios de género en Mi recinto: programa de la televisión ecuatoriana». Quito: FLACSO sede Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/350>.
- ———. 2019a. «De la acción pública a la representación: Un panorama en Ecuador sobre las elecciones del 2019 con enfoque y perspectiva de género». Opción S, 21 de enero de 2019. <https://opcions.ec/portal/2019/01/21/de-la-accion-publica-a-la-representacion-un-panorama-en-ecuador-sobre-las-elecciones-del-2019-con-enfoque-y-perspectiva-de-genero/>.
- ———. 2019b. «Paridad en ley, pero no en la práctica política». Diario El Telégrafo, 22 de septiembre de 2019. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/alcaldia-ley-politica-cynthia-viteri-marisol-penalaza>.
- ———. 2020a. «Violencia política en el contexto ecuatoriano». Ponencia. Memoria ciclo virtual, 29-31. http://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec//handle/CONSEJO_REP/39.
- ———. 2020b. «Por más rostros de mujeres en las papeletas del 2021.» Opción S, 12 de febrero de 2020. <https://opcions.ec/portal/2020/02/12/por-mas-rostros-de-mujeres-en-las-papeletas-del-2021/>.
- ———. 2022. «Ecuador y el poder de las mujeres en democracia». Opción S, marzo. <https://opcions.ec/portal/2022/03/23/ecuador-y-el-poder-de-las-mujeres-en-democracia/>.
- Levoyer, Saudia. 2023. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Entrevistada por Dayana Litz León Franco.
- Martínez Macías, María Esther. 1934. «La mujer y el sufragio». Nuevos Horizontes - Guayaquil, 1934.
- Martínez, Miguel. 1994. «Cómo hacer un buen proyecto de tesis con metodología cualitativa». Perfiles 2 (17): 113-21.
- Mason, T., y Ginette Delandshere. 2010. «Ciudadanos, no sujetos de investigación: Hacia una metodología de investigación en educación cívica más democrática». Revista Interamericana de Educación para la Democracia 3 (1): 5-28.
- Mella, Carolina. 2020. «Los afroecuatorianos, un voto históricamente relegado». Primicias, 28 de noviembre de 2020. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/voto-afroecuatoriano-historicamente-relegado/>.





- Mestanza, Juan. 2014. «El montubio alista sus galas y dotes para exhibirlos en el rodeo». Diario El Comercio, 9 de octubre de 2014. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/montubio-alista-galas-dotes-exhibirlos.html>.
- Ministerio de la Mujer. 2023. «Segunda fase de la Escuela de Formación de Líderesas: “Mujeres desde sus propias voces”». Twitter. https://twitter.com/DDHH_Ec/status/1623320030287888384?lang=en.
- Observatorio Participación Política de la Mujer. 2023. «Representación de las mujeres en las Elecciones Seccionales del 2023». Twitter. https://twitter.com/Obs_MujeresEc/status/1625190542907740167?s=20.
- OEA. 2022. «Secretaría General de la OEA conforma Grupo de Alto Nivel para promover implementación de recomendaciones de MOEs sobre participación política de las mujeres», 8 de marzo de 2022. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-010/22.
- ONU. 2015. «Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador. CEDAW/C/ECU/CO/8-9». <https://tinyurl.com/4bwwnyam>.
- ———. 2022. «Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos - Ecuador (A/HRC/WG.6/41/ECU/1)». 41o período de sesiones. Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/448/89/PDF/G2244889.pdf?OpenElement>.
- ———. s. f. «Información básica sobre el EPU». Consejo de Derechos Humanos. Consultado 17 de febrero de 2023. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/basic-facts>.
- ONU Mujeres Ecuador. 2019. «Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador». Ecuador. <https://ecuador.un.org/sites/default/files/2020-02/violencia%20politica%20baja.pdf>.
- Ortiz, Pablo. 2022. «Ecuador». En *El Mundo Indígena 2022*, editado por Dwayne Mamo, 36a edición, 407-17. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). shorturl.at/IJR02.
- Paredes Ramírez, Willington. 2005. *Los montubios y nosotros*. Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas; Corporación Montubia del Litoral.
- Parker, Walter C. 2003. *Teaching democracy: Unity and diversity in public life*. Teachers College Press.
- Pizani, Moni. 2010. «Los derechos humanos de las mujeres en el Ecuador». <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/954>.
- Primicias. 2023. «Caiza, la primera mujer indígena en llegar a la Alcaldía de Ambato», 6 de febrero de 2023. <https://www.primicias.ec/noticias/seccionales-2023/caiza-primera-mujer-indigena-alcaldia-ambato/>.





- PSE. 2022. «Aprobación del protocolo de violencia política contra las mujeres y disidencias sexo genéricas.», 28 de mayo de 2022. <https://twitter.com/PSEcuadoriano/status/1530655591722532865?s=20>.
- Quito, Montserrat. 2023. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Consultora en el marco del Proyecto P/00119592 «Apoyo al Ciclo Electoral en Ecuador» : Dayana León.
- Registro Oficial Año I – No 134. 2020. «Reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia». <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/07/Reformas-CD-2020.pdf>.
- Resolución 48/134 de la Asamblea General. 1993. «Principios relativos al estatuto de las Instituciones Nacionales (Principios de París)». <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/principles-relating-status-national-institutions-paris>.
- Reyes-Salazar, Natacha. 1999. Hombres públicos, mujeres privadas (género, democracia y ética ciudadana. Corporación Editorial Eskeletra; CONAMU Consejo Nacional de las Mujeres.
- Tipán, Ángela. 2023. Entrevista inédita para el estudio para el fortalecimiento de la participación y política de mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el Ecuador. Entrevistada por Dayana Litz León Franco.
- UTLVT. 2023. «Twitter sobre grupo de discusión». Grupo de Discusión. https://twitter.com/UTELVT_2017/status/1625500106115141634?s=20.
- UTN. s. f. «Presentación - UEMPRENDE EP». Accedido 27 de febrero de 2023. <https://www.lauemprende.com/UEMPRENDE/>.
- Vásconez Cuví, Victoria. 1925. «Actividades domésticas y sociales de la mujer». Talleres Tipográficos Nacionales, 1925.



